



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

5 de junio de 2009

SUMARIO

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 508/2001, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Estatuto del [Instituto Nacional de Estadística](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la participación de la Generalitat de Cataluña y del Gobierno de las Illes Balears en la [Agrupación Europea](#) de Cooperación Territorial "Pirineos-Mediterráneo".
- ACUERDO por el que se autoriza al pago de 10.749.969 dólares, correspondiente a 2009, de la contribución de España a la primera reposición de recursos del [Fondo Multilateral](#) de Inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo (FAD), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo.
- ACUERDO por el que se aprueban las medidas correspondientes al plan de actuaciones de prevención y lucha contra los [incendios forestales](#) para el año 2009.
- ACUERDO por el que se aprueban las medidas y [planes de actuación](#) con motivo del periodo estival para el año 2009.
- ACUERDO sobre las medidas contempladas en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, a los [damnificados por las tormentas](#) y granizadas acaecidas en el mes de mayo.

Economía y Hacienda

- ACUERDO por el que se autorizan dos suplementos de crédito por importe de 270.221 euros en el presupuesto del organismo público Comisión Nacional de la Competencia para atender retribuciones de personal laboral eventual y para ajustar los créditos de productividad a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de marzo de 2009.

Política Territorial

- ACUERDO por el que se autoriza al [Ayuntamiento de Teulada](#) (Alicante) la celebración de una consulta popular sobre conformidad o no al cambio de denominación oficial del municipio de Teulada por el de Teulada-Moraira.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que aprueba la firma ad referendum del Acuerdo marco entre el Reino de España y la [República Portuguesa](#) sobre cooperación sanitaria transfronteriza y su acuerdo administrativo relativo a las modalidades de aplicación, y se dispone su remisión a las Cortes Generales.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo entre el Reino de España y la [República Eslovaca](#) para la protección mutua de información clasificada.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo entre el Reino de España y la Asociación Internacional del Transporte Aéreo relativo al estatuto de la [IATA](#) en España.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de las enmiendas de 2007 al Protocolo de 1988 relativo al Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, enmendado, aprobadas mediante la Resolución MSC.240 (83).
- ACUERDO por el que se toma conocimiento del Código de normas internacionales y prácticas recomendadas para la investigación de los aspectos de seguridad de siniestros y sucesos marítimos (Código de Investigación de Siniestros), aprobado mediante la Resolución MSC.255 (84).
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de las enmiendas de 2008 al Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, enmendado, aprobadas mediante la Resolución MSC.256 (84).
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de las enmiendas de 2008 a las directrices sobre el programa mejorado de inspecciones durante los reconocimientos de graneleros y petroleros (Resolución A.744(18), enmendada), aprobadas mediante la Resolución MSC.261 (84).
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de las enmiendas de 2008 al Código internacional de seguridad para naves de gran velocidad, 1994 (Código NGV 1994), aprobadas mediante la Resolución MSC 259 (84).

Justicia

- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a D^a Doukole Vanessa Ble.



Defensa

- REAL DECRETO por el que se fijan las [plantillas reglamentarias](#) de oficiales generales, oficiales y suboficiales para el período 2009-2013.

Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios de ejecución de diversas [operaciones de conservación](#) y explotación en la Autovía del Mediterráneo A-7 del p.k. 137,700 al 154,000, del p.k. 158,000 al 175,521, del p.k. 183,770 al 211,855, del p.k. 229,000 al 241,800; carretera MA-21 del p.k. 0,000 al p.k. 5,500; carretera MA-22 del p.k. 0,000 al 4,400; carretera MA-23 del p.k. 0,000 al 1,500; carretera N-354a del p.k. 234,500 al 237,200, con un presupuesto estimado de 15.285.434,90 euros, Málaga.

Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

- REAL DECRETO por el que se determinan la composición y las funciones del Consejo Estatal para el [Patrimonio Natural y la Biodiversidad](#), y se dictan las normas que regulan su funcionamiento.
- REAL DECRETO por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para fomentar la aplicación de los procesos técnicos del Plan de biodigestión de [purines](#).
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia por un importe de hasta 2.900.000 euros, para solucionar los problemas de inestabilidad de los taludes en la carretera LR-250, afectada por la [presa de Terroba](#) (La Rioja).
- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) para la construcción de un canal de drenaje bajo la CN-632 en la vega del río Esqueiro a su paso por Soto de Luiña (Cudillero), Asturias, y se declara la urgente ocupación de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Xunta de Galicia sobre actuaciones de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal en materia de [Red Natura 2000](#).



- ACUERDO por el que se impone a Mármoles El Molino, S.L. y a Mármoles Almohade, S.L. una sanción por importe de 300.506,06 euros y la obligación de reponer el dominio público hidráulico a su estado anterior, por el vertido de casquillos y restos de elaboración de mármoles en la margen derecha del río Vinalopó, en el término municipal de Novelda (Alicante).
- ACUERDO por el que se modifica parcialmente la encomienda de gestión a la empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, del servicio de prevención y extinción de incendios forestales en los parques nacionales y centros adscritos al organismo autónomo [Parques Nacionales](#), de 2009 a 2011.
- ACUERDO por el que se formalizan los [criterios de distribución](#) y los compromisos financieros resultantes de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, celebrada el 20 de abril de 2009.
- ACUERDO por el que se autoriza la inclusión en la lista del [Convenio de Ramsar](#), relativo a humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, de diversas zonas húmedas españolas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ACUERDO por el que se establecen las cuantías de [contribuciones voluntarias](#) a diferentes organismos internacionales para el año 2009 del organismo autónomo Parques Nacionales, por un importe global de 1.329.664 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza una contribución voluntaria al Consejo de Europa para el año 2009, en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por un importe de 150.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Protocolo de cesión de ejemplares de [lince ibérico](#) entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de España y el Ministerio de Ambiente, de Ordenación del Territorio y de Desarrollo Regional de Portugal.
- ACUERDO por el que se reduce la [pesca de tiburones](#) en España por encima de las exigencias comunitarias.
- ACUERDO sobre la creación de una red de 10 áreas marinas protegidas en aguas españolas para su inclusión en la [Red Natura 2000](#) en medio marino.



- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la elaboración del Código de [autorregulación](#) de argumentos ambientales en comunicaciones comerciales entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, empresas españolas y la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (AUTOCONTROL).
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de las últimas actuaciones realizadas por la Comisión gestora de la extinta Confederación Nacional de Cámaras Agrarias, aprobadas en su reunión de 27 de abril de 2009.
- INFORME sobre el pacto contra el [uso ilegal de veneno](#) en España.
- INFORME sobre los servicios de apoyo a las [políticas ambientales](#) de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).
- INFORME sobre las subvenciones a ONG para fines de [interés medioambiental](#) con cargo a la asignación tributaria del IRPF para fines de interés social.

ACUERDOS DE PERSONAL

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa Embajador en Misión Especial para Proyectos en el Marco de la Integración Europea a [D. CARLOS CARNERO GONZÁLEZ](#).
- REAL DECRETO por el que se designa Embajadora en Misión Especial para Asuntos de Seguridad Interior de la Unión Europea a [D^a MARÍA SOLEDAD MESTRE GARCÍA](#).
- REAL DECRETO por el que se designa Embajadora en Misión Especial para Asuntos Bilaterales de la Unión Europea a [D^a CARMEN FONTES MUÑOZ](#).
- REAL DECRETO por el que se designa Embajador en Misión Especial para Relaciones con Instituciones de la Unión Europea a [D. ENRIQUE GONZÁLEZ SÁNCHEZ](#).
- REAL DECRETO por el que se designa Embajador en Misión Especial para Asuntos de Justicia e Interior de la Unión Europea a [D. FERNANDO ALVARGONZÁLEZ SAN MARTÍN](#).



Defensa

- REAL DECRETO por el que se nombra Director del Gabinete Técnico de la Ministra de Defensa al Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada [D. JAVIER PERY PAREDES](#).
- REAL DECRETO por el que se promueve al empleo de Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire al General de División [D. FERNANDO LENS ASTRAY](#) y se le nombra Jefe del Mando Aéreo General.

Fomento

- REAL DECRETO por el que se nombra Director General del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) a [D. MARIANO NAVAS GUTIÉRREZ](#).

Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

- REAL DECRETO por el que se nombra Director General de Medio Natural y Política Forestal a [D. JUAN GARAY ZABALA](#).

CONDECORACIONES

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a D. FRANCISCO SIDERA CASALS.

Trabajo e Inmigración

- REAL DECRETO por el que se concede la Medalla al [Mérito en el Trabajo](#), en su categoría de Oro, a la AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

PLAN DE ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES PARA 2009

- Las actuaciones previstas, pertenecientes a once Ministerios incluyen la participación de medios aéreos y humanos para la prevención, seguimiento y control de los siniestros, vigilancia de carreteras, así como labores de siegas, podas y despeje de vegetación.

El Consejo de Ministros ha aprobado las medidas, de carácter multidisciplinar, correspondientes al Plan de actuaciones de prevención y lucha contra los incendios forestales para el año 2009, en el que intervienen once Ministerios: Medio Ambiente y Medio Rural y Marino; Defensa; Interior; Fomento; Asuntos Exteriores; Justicia; Trabajo e Inmigración; Industria, Comercio y Turismo; Presidencia; Política Territorial y Ciencia e Innovación.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino colabora en las labores de prevención y extinción de incendios forestales con las Comunidades Autónomas, que son las competentes en esta materia, impulsando también la colaboración integral del conjunto de las Administraciones de acuerdo con las directrices del Plan Forestal Español.

Para el año 2009 el programa contra Incendios Forestales del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino se concreta en las siguientes actuaciones, que se someterán a la próxima Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

Medios de extinción

En relación con los medios aéreos de cobertura nacional, para este verano de 2009 se contará con una nueva unidad, concretamente un avión anfíbio, que se unirá a los 71 medios ya existentes el pasado año. De esta forma, el Ministerio contará con veintidós aviones con capacidad de carga de 5.500 litros, quince aviones con 3.100 litros de capacidad de depósito, ocho helicópteros con capacidad de agua de 4.500 litros y otros diecinueve con capacidad de descarga de 2.500 litros.



También se dispondrá de cuatro aviones de comunicaciones y observación equipados con material de transmisión de fotografías digitales a través de telefonía móvil GPRS y de video continuo a través de microondas que se reciben en las Centrales de Operaciones, y cuatro helicópteros para apoyo de actividades de defensa contra incendios.

En cuanto a medios humanos se contará con diez Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales, helitransportadas, con 476 profesionales especializados en la lucha contra grandes incendios, que podrán actuar en cualquier punto del territorio nacional donde sea necesaria su presencia.

También se contará con Unidades Móviles de Meteorología y Transmisiones, que son vehículos todo terreno dotados de una estación meteorológica automática, equipo de comunicaciones radio en banda aérea y terrestre y unidad de recepción de imágenes.

El Centro Nacional de Coordinación de la Información Nacional de Incendios Forestales cuenta también con un sistema de localización de puntos calientes con la utilización de imágenes de satélite que permiten igualmente disponer, de un modo aproximado, de la cifras de superficie quemada.

Acciones de prevención

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino asigna 25,1 millones de euros a las Comunidades Autónomas como subvenciones para la prevención de incendios a través de diversas medidas como el fomento de la vigilancia de los montes, el aumento de la infraestructura preventiva, actividades de selvicultura y limpieza de montes.

Por otra parte, y con objeto de impulsar las actuaciones de las Comunidades Autónomas en el aprovechamiento de la biomasa forestal, el Ministerio también asigna doce millones de euros procedentes del Fondo para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Durante la campaña de primavera de enero a abril, se ha contado con diecisiete Equipos de Prevención de Incendios Forestales, tres más que el año pasado, ubicados en comarcas de alto riesgo, que han trabajado en colaboración con las Comunidades Autónomas realizando actividades de investigación de causas, sensibilización de la población rural y promoción de las quemas controladas y desbroces.

Como organismo implicado en las actuaciones de prevención y lucha contra los incendios forestales, la Agencia Estatal de Meteorología, elaborará los boletines de predicción, así como un mapa nacional diario de riesgo meteorológico de incendios forestales, y cada diez días el mapa del Índice NDVI (Normalized Difference Vegetation Index) indicativo de la cantidad de biomasa y grado de humedad de la vegetación viva.



Información y cursos

Cara a la seguridad de las urbanizaciones de las zonas forestales, el Ministerio ha difundido a través de las Comunidades Autónomas un Estudio Básico para la Protección contra incendios en la interfaz urbano forestal y una guía para la planificación preventiva derivada de dicho estudio con el objetivo de que los propietarios, instituciones, gestores y entidades de protección civil cuenten con unas bases para la planificación de medidas de prevención y defensa contra los incendios forestales.

En el ámbito de la formación, el Área de Defensa contra incendios forestales ha organizado para 2009 siete cursos sobre prevención, extinción, comportamiento del fuego, seguridad e investigación de accidentes, técnicas de investigación de causas y técnicas de quemas controladas, con convenios de I+D con diferentes Universidades y Administraciones para estudiar las causas de los incendios forestales, y sobre módulos de trabajo para la evaluación económica de los programas de defensa contra incendios forestales.

También se contemplan acciones de prevención a través de campañas de sensibilización e información, una de carácter general mediante spots; otra, de carácter rural, a través de representaciones teatrales itinerantes en las que se transmiten mensajes sobre prevención y gravedad de los incendios, y una escolar que se lleva a cabo en centros docentes. Además, se mantendrán las siguientes páginas Web: www.mma.es, del Ministerio, en lo relativo a incendios forestales; www.cortafuegos.com como apoyo al personal docente, y www.inforiesgos.es de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior también sobre incendios forestales.

MINISTERIO DE DEFENSA

Unidad Militar de Emergencias

El Ministerio de Defensa aportará un total de 1.500 efectivos de la Unidad Militar de Emergencias a la Campaña contra Incendios Forestales de 2009, así como los aviones apagafuegos del 43 Grupo de Fuerzas Aéreas. Además, Defensa negociará la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Xunta de Galicia, como en campañas anteriores, para articular la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de prevención de incendios en dicha Comunidad Autónoma.

Según el Plan de Actuaciones de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, el Ministerio de Defensa contará con la Unidad Militar de Emergencias como elemento de primera intervención de las Fuerzas Armadas en la lucha contra los incendios forestales. Esta Unidad realizará combate directo contra el fuego y tendrá la capacidad de integrar otros esfuerzos cuando la emergencia requiera la participación de medios adicionales del resto de las Fuerzas Armadas en tareas de apoyo. su actuación se atenderá a los protocolos vigentes en cada momento, y su intervención será ordenada por la Ministra de Defensa, a solicitud del Ministro del Interior, en función de las circunstancias de cada caso.



La Unidad Militar de Emergencias contará desde el inicio de la campaña, entre sus cinco Batallones, con un total de treinta Secciones de Intervención en lucha contra incendios forestales (1.500 militares), distribuidas en diez Compañías de Intervención (150 militares por compañía), de las cuales dos Secciones de Intervención (50 militares por sección) se encontrarán en Canarias; una, en Gando (Gran Canaria) y otra, en Los Rodeos (Tenerife).

Además de sus bases principales en Torrejón de Ardoz (Madrid), Morón (Sevilla), Bétera (Valencia), Zaragoza, San Andrés de Rabanedo (León), Gando (Gran Canaria) y Los Rodeos (Tenerife), la Unidad, atendiendo al alto riesgo de incendio y al abundante interfaz urbano-forestal de Galicia, constituirá un destacamento permanente de entidad sección en esta Comunidad Autónoma durante la mayor parte de la campaña. Asimismo, cada Batallón de Intervención desplegará y posicionará material en acuartelamientos pertenecientes a su zona de responsabilidad para, en caso de necesidad, activar destacamentos temporales que permitan su intervención en el menor tiempo posible.

Con este despliegue, la Unidad Militar de Emergencias estará en disposición de intervenir en todo el territorio nacional en un plazo no superior a cuatro horas desde que se haya autorizado su intervención, con excepción de las Illes Balears y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en las que se mantendrán retenes del Ejército de Tierra como en años anteriores para su actuación en labores de apoyo hasta la llegada de la Unidad, que para la presente campaña pretende disponer de un helicóptero ligero con capacidad de Mando y Control y Coordinación Aérea, y de un helicóptero medio con capacidad de extinción y aerotransporte.

Aviones apagafuegos

De acuerdo con los protocolos vigentes, durante esta campaña el 43 Grupo de Fuerzas Aéreas continuará operando los aviones apagafuegos CL 215-T, adscritos orgánicamente al Ministerio de Defensa y funcionalmente al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, así como los CL 415-T de nueva adquisición por parte del propio Ministerio de Defensa, de los que ya se han recibido las tres primeras unidades.

Tras la debida coordinación con la Dirección General del Medio Natural y Política Forestal, estos aviones desplegarán, desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre, de manera escalonada, en seis destacamentos permanentes, aunque el máximo número de aviones desplegados de forma simultánea será de doce. El periodo de máximo esfuerzo abarcará del 1 de julio al 15 de septiembre.

Prevención de incendios en Galicia

Con independencia de la aportación que la Unidad Militar de Emergencias lleve a cabo en Galicia, básicamente enfocada a la extinción de incendios, el Ministerio de Defensa ofrecerá a la Xunta de Galicia la participación de los Ejércitos y de la Armada en la prevención de incendios en dicha Comunidad, tal y como se venía haciendo en campañas anteriores.



Con este fin, el Ministerio de Defensa negociará con la Xunta de Galicia la suscripción de un Convenio de Colaboración en el que se concretarán los detalles de esta participación. El número de efectivos dedicados a la prevención se ajustará progresivamente a las necesidades, según la gravedad de la situación.

MINISTERIO DEL INTERIOR

El objetivo del Ministerio del Interior en la lucha contra los incendios forestales y en la protección de personas y bienes frente a este riesgo es, fundamentalmente, complementar la acción que corresponde a las Comunidades Autónomas en virtud de sus competencias, aportando medios y recursos de titularidad estatal y facilitando la incorporación de medios de otras Administraciones, así como la de la ayuda internacional, cuando resulte necesario y se solicite por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas afectadas.

Todo ello se produce sin perjuicio de la posibilidad de que, en aquellas circunstancias excepcionales en que las características de la emergencia hagan necesaria la declaración de interés nacional, la dirección y coordinación sea asumida por la Administración del Estado.

Durante la campaña de incendios forestales 2009, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias intensificará sus actuaciones en los ámbitos de la coordinación interadministrativa, tanto en el ámbito de la Administración General del Estado, como entre ésta y las Administraciones de las Comunidades Autónomas.

Asimismo, realizará el seguimiento de los incendios y la difusión de la información acerca de su evolución, y se encargará de la operatividad de la Sala Nacional de Emergencias, la cooperación internacional y el perfeccionamiento de los procedimientos de información/activación de la Unidad Militar de Emergencias y, en su caso, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Refuerzo de la coordinación: En el Comité Estatal de Coordinación de Incendios Forestales se establecerá la coordinación entre los órganos de la Administración General del Estado. Se mantiene la posibilidad de constituir en cada Comunidad Autónoma que lo solicite un Comité Integrado para la Prevención de Incendios Forestales.

Intensificación de la información: Se fortalecerá el proceso de información entre los órganos administrativos más directamente implicados mediante correo electrónico, SMS y dos informes diarios de situación dirigidos a los miembros del Comité Permanente de la Comisión Interministerial de Coordinación, Prevención y Lucha contra Incendios Forestales y al Comité Estatal de Coordinación de incendios forestales, así como a los Delegados y Subdelegados del Gobierno.

A lo largo de la campaña los ciudadanos serán informados de los riesgos de los incendios forestales y se les dará las recomendaciones oportunas a través de la página web de la Dirección General www.proteccioncivil.es y mediante el Portal INFORIESGOS www.inforiesgos.es, así como a través de los medios de comunicación social.



Refuerzo operativo de la Sala Nacional de Emergencias de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias: La Sala Nacional de Emergencias de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias presta servicio veinticuatro horas, todos los días del año, efectuando el seguimiento de todos los incendios que comportan riesgos para los ciudadanos y sus bienes.

Desde la Sala se transmite información y alertas a los organismos interesados y se solicita la actuación de la Unidad Militar de Emergencias y de otros servicios públicos.

Dicha Sala se ha reforzado con medios humanos y tecnológicos que se ponen a disposición de los órganos interesados de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas y que permiten:

- La detección y seguimiento satelital de focos de fuego, mediante la observación y registro de datos obtenidos por medio de plataformas espaciales geoestacionarias (Meteosat) y de orbita polar (Modis).
- La simulación de la evolución de incendios, que teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas permite obtener sobre un sistema de información geográfica, los elementos vulnerables a los que puede afectar (bienes, infraestructuras, etcétera), así como su evolución previsible.
- La determinación, en un periodo de 48 a 72 horas y mediante observación satelital, de los perímetros y grado de afectación de las superficies recorridas por el fuego, en caso incendio catastrófico, con el fin de contar con una valoración rápida de las consecuencias de dichos incendios sobre la población, sus bienes, infraestructuras y medio ambiente.
- La localización y análisis del escenario de los principales incendios detectados, mediante la cartografía que incorpora el Visor Nacional de Emergencias.
- La gestión rápida de las solicitudes, por parte de comunidades Autónomas, de medios e intercambio de información en la lucha contra incendios forestales, mediante el sistema de comunicación SIGAME, continuando las actuaciones ya ensayadas durante años anteriores.

Refuerzo de la cooperación internacional: España mantiene Convenios de Cooperación en materia de Protección Civil, incluyendo la colaboración relativa a la lucha contra incendios forestales, con Portugal, Marruecos y Francia.

Por otra parte, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias constituye el punto nacional de contacto en el Mecanismo Europeo de Protección Civil. Este Mecanismo prevé la solicitud y oferta de medios y recursos extraordinarios para la atención de emergencias por incendios forestales en el ámbito territorial del de la Espacio Económico Europeo.



La cooperación europea en materia de lucha contra incendios forestales se verá reforzada en la campaña 2009 mediante la aplicación de las previsiones recientemente aprobadas en el programa FIRE-5. Este programa va a poner a disposición de Francia, Grecia, Italia, Portugal y España, durante la campaña 2009, dos aeronaves y bombarderos de agua, emplazados en Córcega.

Guardia Civil

La Guardia Civil desarrolla en verano una decisiva labor de prevención de los incendios, así como de investigación en torno a los mismos poniendo a disposición judicial a los autores y emitiendo informes periciales, para lo que cuenta con unidades especializadas. Está previsto el empleo, con cierta exclusividad en todo el territorio nacional, de unos 4.544 efectivos.

También se ha previsto la disponibilidad de 46 efectivos de distintas especialidades para refuerzo de la Comunidad Autónoma de Galicia, que apoyarán a los 106 especialistas de la propia Zona y que con exclusividad se dedican a la prevención e investigación de incendios forestales.

Policía Nacional

En el Cuerpo Nacional de Policía se han creado, tanto a nivel central como en su organización periférica, equipos de protección ambiental integrados en las Unidades de Subsuelo (Unidades de Seguridad y Protección Ambiental) que en su ámbito de actuación incluyen entre sus funciones la investigación de los incendios forestales a fin de identificar a los autores, tramitando los correspondientes atestados a la Autoridad Judicial u órgano administrativo correspondiente y, en su caso, el informe pericial oportuno.

Estos equipos intervienen cuando los incendios acaecen en los ámbitos territoriales de los núcleos urbanos adscritos al Cuerpo Nacional de Policía, incluyendo aquellas Comunidades Autónomas que cuentan con Unidades Adscritas del Cuerpo Nacional de Policía: Andalucía, Galicia y Valencia.

Dirección General de Tráfico

La intervención de la Dirección General de Tráfico se realizará mediante los servicios que prestan los helicópteros en las labores de apoyo a la hora de detectar los incendios. Como en pasados años se mandarían mensajes a los usuarios de las carreteras a través de los paneles informativos, sobre el riesgo de incendios en las distintas zonas.

Otra colaboración importante de la Dirección General es su presencia continua en los medios de comunicación, especialmente en emisoras de radio, con conexiones diarias en directo para informar sobre el estado de la circulación y de la vialidad en toda la red de carreteras.



Las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y los Centros de Gestión del Tráfico prestarán apoyo operativo a todas las labores de gestión del tráfico, como cortes de carreteras, desvíos o itinerarios alternativos, ocasionadas por las afecciones a la red viaria derivadas de “los posibles incendios forestales

MINISTERIO DE FOMENTO

En el marco del Plan de Actuación de prevención y Lucha contra los Incendios Forestales el Ministerio de Fomento tiene previsto desarrollar medidas cuyo importe total ascienden a casi ochenta millones de euros.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), dependiente del Ministerio de Fomento, realizará los trabajos necesarios para evitar incendios alrededor de la vía férrea y establecerá mecanismos de información de los incendios que se produzcan en la Red Ferroviaria de Interés General. El coste de estas actuaciones a desarrollar por más de mil personas asciende a 39,1 millones de euros, incluyendo los gastos de maquinaria y vehículos especializados.

RENFE desarrollará, en coordinación con ADIF y la Dirección General de Protección Civil, campañas de sensibilización a todos sus trabajadores, así como un análisis de los sistemas de frenado para evitar fuentes de ignición, todo ello por un importe estimado de 900.000 millones de euros.

Por su parte, FEVE mantendrá controlada la vegetación en las proximidades de la vía mediante el desherbado, desbrozado mecánico y manual, así como podas y talas puntuales, actuaciones cuyo coste se estiman en 1.285.000 euros.

La Dirección General de Carreteras destinará una partida de 37,9 millones de euros a los trabajos de siegas y limpiezas en torno a la Red de Carreteras del Estado, así como a los servicios de vigilancia diaria de las carreteras, de forma permanente en las autopistas y autovías, y los convenios de colaboración en esta materia con las Comunidades Autónomas.

La Dirección General del Instituto Geográfico Nacional pondrá a disposición de las Administraciones Públicas y entes de la Administración General del Estado que así lo soliciten las ortofotografías digitales de alta resolución del territorio español obtenidas mediante la ejecución del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA) y del Plan Nacional de Teledetección (PNT). Además, realizará análisis de información geográfica de aquellos territorios que se vean afectados por un incendio.



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Se mantendrá la coordinación con las autoridades competentes en cada caso para la aplicación de los Acuerdos Bilaterales de Cooperación suscritos con Francia, Portugal y Marruecos, así como cuantas acciones pudieran llevarse a cabo en el marco de la Unión Europea.

MINISTERIO DE JUSTICIA

El Ministerio de Justicia contribuye, en el ámbito de sus competencias, en la lucha contra los incendios forestales. Existe un Fiscal de sala contra los delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico, del medio ambiente e incendios forestales, y cuenta en la actualidad con 53 fiscales expertos en esas disciplinas distribuidos por todo el territorio nacional, de manera que al menos exista una plaza de fiscal “delegado” en materia de medio ambiente y urbanismo en cada provincia, responsable de las actuaciones en torno a la prevención y lucha contra estos siniestros.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Durante 2009 el Servicio Público de Empleo Estatal continuará desarrollando una línea de colaboración con órganos de la Administración General del Estado, que se completa con la contratación de trabajadores desempleados que participan en obras y servicios de interés general y social relacionados con la prevención y lucha contra incendios forestales, destinando a este fin una cuantía de 2,09 millones de euros. Esta subvención permite la contratación de 94 trabajadores en el ámbito de las Confederaciones Hidrográficas y 278 en las Demarcaciones de Costas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Además del documento que se está finalizando sobre “Estrategia para el Desarrollo del Uso Energético de la Biomasa Forestal Residual”, está previsto continuar, en el ámbito del desarrollo de las medidas consideradas en el Plan de Energías Renovables, con la promoción de las acciones orientadas a potenciar los beneficios resultantes del uso de la biomasa forestal.

Simultáneamente se están iniciando los trabajos de elaboración del nuevo 2011/2020, donde se incluirán estudios de potencial de biomasa forestal y de los posibles cultivos energéticos forestales a desarrollar en España.

Igualmente, se están redactando los informes finales sobre tres Convenios de Colaboración que van a facilitar las utilización de la biomasa forestal en centrales de combustión, entre otras vías.



Por otra parte, el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), de acuerdo con las Comunidades Autónomas, ha incluido en sus Convenios ayudas dirigidas a la compra de maquinaria de campo que facilitará las tareas de extracción de biomasa forestal y se está elaborando una guía práctica para los procesos de certificación de biomasa, incluida la biomasa forestal, que facilitará las gestiones de este recurso para su uso en centrales de producción eléctrica.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Se reforzarán las actuaciones de los Delegados y Subdelegados del Gobierno para mejorar la cooperación necesaria con las Administraciones Autonómicas y Locales en materia de prevención de incendios forestales.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Por parte del Ministerio de Política Territorial, la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial ha aprobado, con cargo al Fondo estatal de Inversión Local, 62 proyectos relativos a la prevención de incendios por un importe de 13.784.592 euros.

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

El Ministerio de Ciencia e Innovación contempla, para las convocatorias de los Programas Nacionales de I+D+I, así como para las que se publiquen hasta la finalización del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, varias líneas prioritarias en materia de prevención de incendios forestales como el análisis de la eficacia, vitalidad, idoneidad y complementariedad de los diferentes tratamientos de control del combustible y el análisis, en distintos escenarios, de la incidencia de las acciones preventivas en el desarrollo de los incendios.

Entre las líneas prioritarias se encuentra también la elaboración de modelos de silvicultura que garanticen el uso múltiple del monte, con sus diversas producciones y utilidades, así como el mantenimiento de su biodiversidad y persistencia y el estudio de impacto de los escenarios previsibles de cambio climático en función de los efectos que está generando el actual episodio climático.

Igualmente, se priorizará en las convocatorias los procesos asociados a fenómenos de mortalidad forestal y desplazamiento de los cinturones de vegetación relacionados con el cambio climático y su incidencia en el incremento de biomasa combustible en los montes; el análisis de los procesos y las pautas temporales de la dinámica post-incendio, y la optimización del uso de las técnicas de Teledetección, SIG y 3D en la cartografía y seguimiento del estado hídrico de los combustibles, determinación de índices de riesgo, cartografía de niveles de severidad e intensidad del fuego y seguimiento de la regeneración y evolución de las áreas quemadas.



Presidencia

APROBADO EL PLAN VERANO

- La Operación Paso del Estrecho tendrá lugar entre el 15 de junio y el 15 de septiembre.
- Casi 13.000 efectivos de la Guardia Civil se ocuparán de la seguridad ciudadana y se reforzarán con 2.500 policías las zonas de mayor afluencia turística.
- La "Campaña Medusas 2009" se extenderá a toda la costa española.

El Consejo de Ministros ha aprobado el llamado 'Plan Verano', con el que se establecen medidas y actuaciones para prevenir los riesgos que trae consigo el periodo estival. Este Plan se lleva a cabo desde el año 2005 para establecer una mayor coordinación y cooperación entre los diferentes Departamentos ministeriales y otras Administraciones, y conseguir así que el verano sea más saludable y más seguro.

El "Plan Verano", al que se destinan más de 190 millones de euros, agrupa una serie de medidas para proteger la salud ante las olas de calor, las medusas, prevenir las intoxicaciones alimentarias, luchar contra la sequía, realizar campañas de seguridad pública, vial, en el transporte y en la mar, entre otras. Además, con el Plan se pretende mejorar la gestión del agua, garantizar el suministro eléctrico y proteger el medio ambiente, sobre todo evitando los incendios forestales. En el mismo se incluye la Operación Paso del Estrecho, así como medidas para reforzar la seguridad en el empleo para evitar contrataciones irregulares.

Las principales medidas son las siguientes:

Operación Paso del Estrecho 2009

La Dirección General de Protección Civil y Emergencias pondrá en marcha el 'Plan Especial de Protección Civil' para coordinar la Operación Paso del Estrecho, que se desarrollará entre el 15 de junio y el 15 de septiembre.

Con esta Operación se pretende facilitar el tránsito de personas y vehículos que se desplazan desde Europa al norte de África. El Plan afecta, principalmente, a los puertos de Alicante, Almería, Málaga, Algeciras, Tarifa, Ceuta y Melilla.

Las medidas que se van a llevar a cabo son:

- Señalar los "días punta" y "días de gran afluencia" en las fases de salida y regreso, para así reforzar los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Escalonar las llegadas a puerto para evitar aglomeraciones y dispositivos de seguridad en todas las rutas nacionales, en los puertos y en las embarcaciones.



- Intensificar las actividades de información para lograr que se escalonen las llegadas a los puertos y que se conozcan todos los servicios, rutas de viaje y otras informaciones para facilitar el tránsito por España.
- Tráfico adoptará medidas para mejorar los servicios de las Áreas de Descanso y Puntos de Información, con un coste total de 1.570.000 euros.

En la Operación Paso del Estrecho también participa el Ministerio de Fomento, el cual, a través de la Dirección General de la Marina Mercante, garantiza el tránsito marítimo. Este Ministerio desarrolla el 'Plan de Flota' para una mayor planificación y ordenación de la oferta de las compañías navieras y así adecuar la disposición de plazas de pasaje suficientes a la afluencia de personas y vehículos.

Fenómenos meteorológicos

La Dirección General de Protección Civil y Emergencias informará de los fenómenos meteorológicos adversos, tales como olas de calor o gota fría.

Seguridad ciudadana y vial

En el ámbito de la seguridad vial, la Dirección General de Tráfico ha realizado una estimación de las fechas y los tramos de carreteras de mayor conflictividad para este verano. Además ha clasificado las Operaciones especiales de tráfico con las denominaciones "Operaciones especiales", "Fines de semana especiales" y "Operaciones comunitarias", para designar a cada grupo las medidas oportunas.

También se va a producir la restricción de circulación de grandes vehículos y se van a llevar a cabo campañas preventivas sobre control de motocicletas, de velocidad y de transporte escolar. Se realizarán tres campañas de seguridad vial y se utilizarán las bases y los medios del Servicio de Helicópteros. Tráfico contará con dieciocho helicópteros para este verano.

En el ámbito de la seguridad ciudadana se pondrán en marcha diversos dispositivos de seguridad en zonas de gran afluencia turística por la llegada de un número muy elevado de visitantes tanto nacionales como extranjeros. Este año se destinarán más de 12.960 efectivos de la Guardia Civil para la seguridad ciudadana y se reforzarán con 2.500 policías las zonas de mayor afluencia turística.

Asimismo, el Cuerpo Nacional de Policía tiene previsto ampliar la cobertura del despliegue territorial para incluir a todas las ciudades españolas Patrimonio de la Humanidad: Ávila, Cáceres, Cuenca, Mérida, Salamanca, Segovia y Toledo.



Campaña de seguridad en el mar

Las embarcaciones de recreo suponen un importante número de emergencias marítimas. Por ello, se realizará una campaña específica para concienciar a sus usuarios de la necesidad de observar ciertas prácticas y medidas relativas a la prevención y seguridad en estas actividades náuticas. Las acciones y medidas que forman esta campaña tendrán un coste estimado de 120.000 euros.

También habrá más medios humanos y técnicos para el salvamento marítimo. Este servicio se va a reforzar con tres nuevas embarcaciones de intervención rápida "Salvamar", cuatro embarcaciones tipo patrullera y cinco nuevos helicópteros. Con ello, la flota de helicópteros de salvamento alcanza las diez unidades. Además, se desarrollarán tareas de salvamento de emigrantes en la mar.

Medios de transporte

El Ministerio de Fomento se amoldará a las "Operaciones especiales de tráfico" para evitar las obras y la conservación de las carreteras en estos días.

En materia de ferrocarriles se ha establecido un proceso de seguimiento para los días punta y así incrementar la oferta regular en las líneas de mayor incidencia, sobre todo, en las líneas de alta velocidad, cercanías y media distancia convencional, así como los trenes lúdicos y turísticos de FEVE.

En los grandes aeropuertos y navegación se intensificarán y reforzarán los servicios de seguridad, control aéreo, de atención al público y las campañas de información para facilitar el acceso a estos servicios. Además, AENA coordinará las compañías aéreas y los tour operadores, y también reforzará los medios personales.

Plan de prevención frente a las altas temperaturas

Este Plan tiene como objetivo prevenir y reducir los efectos negativos que tienen sobre la salud las altas temperaturas. Se centra, especialmente, en las personas más vulnerables, en las personas mayores, en los niños, en los enfermos y en las personas socialmente más desfavorecidas.

Mediante las predicciones meteorológicas, se activarán los diferentes niveles de alerta, lo cual implica diferentes actuaciones, preventivas y asistenciales diferentes. Estos niveles serán: nivel 0 (verde), de ausencia de riesgo; nivel 1 (amarillo), de bajo riesgo; nivel 2 (naranja), de riesgo medio; y nivel 3 (rojo), de alto riesgo.

El Ministerio de Sanidad y Política Social también va a poner en marcha las campañas divulgativas sobre la precaución ante los rayos solares y la prevención de riesgos alimentarios.



Inmigración

El Ministerio de Trabajo e Inmigración llevará a cabo durante el verano un seguimiento especial de los temas relacionados con la inmigración. Se activarán diversos dispositivos de atención y de acogida para la atención humanitaria a los inmigrantes, y se desarrollarán Inspecciones de Trabajo para controlar la economía irregular y el trabajo de extranjeros.

Atención a personas más vulnerables

En el marco del Plan de actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperaturas, se ha elaborado un plan de atención para las personas más vulnerables, como los mayores y las personas en situación de dependencia. Estas medidas se plasmarán en un Convenio de Colaboración con Cruz Roja Española y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Además, se realizarán campañas de información y sensibilización para evitar y acabar con la violencia de género.

Prolongación de la apertura de los museos estatales

Para fomentar el acceso a la cultura, el Ministerio ha previsto prolongar los horarios de apertura al público de los museos estatales. Con este objetivo, se ha realizado una previsión acerca del número de trabajadores necesarios y del número de días. Asimismo, se han previsto medidas específicas para el Museo del Prado.

Actuaciones en torno a la sequía

Todas las Confederaciones Hidrográficas intensificarán las acciones de seguimiento de la sequía. Para paliar sus efectos, se están llevando a cabo diferentes obras de emergencia para evitar el desabastecimiento en el consumo de agua. Asimismo, se continuará con el Plan de Choque de Regadíos, con el objetivo de alcanzar un ahorro anual de agua de dos mil hectómetros cúbicos.

Campaña para el estudio y detección de las agregaciones de medusas

De nuevo este año tendrá lugar una campaña sobre el estudio de las agregaciones de medusas, la detección temprana de las mismas y la información a los ciudadanos. Como novedad, la campaña se extenderá a toda la costa española.

Prevención de ahogamientos

Dadas las elevadas cifras de accidentes en los deportes relacionados con el ocio en el medio acuático, desde el Ministerio de Sanidad y Política Social, en colaboración con la Federación de Municipios y Provincias y Cruz Roja Española, se ha preparado una campaña informativa dirigida especialmente a la población infantil para alertar de los riesgos relacionados con las actividades en el medio acuático.



España Solar 2009

Se trata de un conjunto de actos de carácter cultural con el objetivo de concienciar a los ciudadanos y a la sociedad en general de los beneficios y fiabilidad de las energías renovables, no sólo de la energía solar, así como de los esfuerzos de las distintas Administraciones en promocionar las energías renovables. Se celebrará en la semana del 22 al 26 de junio en toda España y consistirá en jornadas de puertas abiertas, visitas institucionales, publicaciones, seminarios.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

INFORMES SOBRE SUBVENCIONES A ONGs, METEOROLOGÍA Y USO ILEGAL DEL VENENO

El Consejo de Ministros ha recibido un informe de la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino coincidiendo con el Día Mundial del Medio Ambiente, sobre el conjunto de nuevas normativas impulsadas por el Ministerio y que abarcan desde la conservación de humedales, la preservación de especies en peligro de extinción, el mantenimiento de la Red Natura o el cambio climático.

Con motivo de la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, este año bajo el lema “Tu planeta te necesita. Unidos contra el cambio climático”, la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ha subrayado la necesidad de desarrollar políticas que contemplen el binomio competitividad-sostenibilidad, señalando que la competitividad de las empresas se mide cada vez más por su capacidad de producir con el menor consumo de recursos ambientales.

También ha recordado que las preocupaciones ambientales se han convertido durante los últimos años en problemas globalizados, especialmente en lo que se refiere al cambio climático, la energía y la extinción de especies y ecosistemas, insistiendo en la importancia de promover la protección medioambiental y la biodiversidad, porque de ella dependen el bienestar y la propia supervivencia de las generaciones futuras.

Actuaciones contra el uso ilegal del veneno

En su informe la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino también ha detallado las actuaciones contra el uso ilegal del veneno en España, utilizado para combatir la fauna depredadora. Esta práctica supone un grave problema ambiental y sanitario y la Ministra ha señalado que en el marco de la Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad se plantea un Plan con actuaciones conjuntas entre el Ministerio, el SEPRONA, las Comunidades Autónomas y las ONGs ambientales para desarrollar la Estrategia Nacional contra el uso ilegal de cebos envenenados, aprobar y desarrollar estrategias autonómicas, obtener datos nacionales sobre el problema, investigar sobre posibles soluciones fomentar la colaboración con los sectores implicados e incrementar la formación y la vigilancia.

Meteorología

Por otra parte, y en relación con el clima, la Ministra ha explicado que, en España este factor es una variable crítica para los sistemas y actividades socioeconómicas. Ha resaltado el papel de la Agencia Española de Meteorología en materia de fortalecimiento de servicios de apoyo a las políticas ambientales, reflejado en los cuatro grandes bloques de su programa, en los que se incluyen la vigilancia de la calidad del aire; la vigilancia del clima y las



proyecciones climáticas regionales, el bienestar social y la gestión sostenible de los recursos; así como la cooperación para el desarrollo.

Subvenciones a ONGs

Por otra parte, en el marco de actuaciones es necesario también el apoyo que desde el Ministerio se otorga a asociaciones de utilidad pública y fundaciones adscritas al protectorado del Ministerio para fines de interés social de carácter medioambiental. Por ello en el día de hoy se ha firmado una Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a estas entidades, por un montante de tres millones de euros, y que deben ser destinados al apoyo de programas desarrollados en relación con la defensa del medio natural y la biodiversidad, utilización sostenible de los recursos naturales y la prevención de la contaminación y del cambio climático.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

REGULADAS LAS FUNCIONES Y LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto en el que se determinan las funciones, la composición y las normas de funcionamiento del Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, adscrito al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a través de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal.

Las funciones de este órgano se centrarán en informar sobre las normas y planes de ámbito estatal, relativas al patrimonio natural y la biodiversidad, haciendo un seguimiento de los mismos y valorando la incidencia social, económica y ambiental de las políticas públicas.

El Consejo Estatal también deberá informar, antes de su aprobación, sobre el Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, acerca del informe anual sobre el estado y evolución del patrimonio natural y la biodiversidad, así como de las directrices para la ordenación de los recursos naturales a las que deberán ajustarse los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales que aprueben las Comunidades Autónomas.

Estrategia de restauración de hábitats

Además, se encargará de informar, antes de su aprobación, de las estrategias de restauración de los hábitats en peligro de desaparición, de la declaración de Espacios Naturales Protegidos de ámbito estatal, de las estrategias de conservación de especies amenazadas presentes en más de una Comunidad Autónoma y de las estrategias de gestión, control y posible erradicación de las especies del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.

Otras funciones del Consejo Estatal serán impulsar la realización de informes y estudios sobre el sector forestal, y hacer el seguimiento de los planes y programas de ámbito estatal relativos a los montes, en los que se valore la incidencia social, económica y ambiental de las políticas públicas.

También se encargará de proponer a las Administraciones públicas las medidas que se estimen oportunas para mejorar la gestión sostenible del monte y la competitividad del sector, y de elaborar un informe anual sobre el sector forestal español, que recoja la situación, evolución y perspectivas del mismo.



Por otro lado, el Consejo Estatal impulsará el diálogo, la participación y la colaboración de todas las Administraciones, instituciones y agentes sociales y económicos implicados en el uso sostenible de los recursos naturales. Además, asesorará técnica y científicamente a las delegaciones españolas, cuando sea requerido para ello a través de su presidente, por quien ostente la presidencia o jefatura de la delegación española, en organismos, conferencias y reuniones internacionales relacionadas con la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad.

Composición

En cuanto a su composición, el Consejo estará integrado por el Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, que ejercerá su presidencia, por el Secretario General de Medio Rural, que se encargará de la vicepresidencia y varios vocales. Se integrarán en el Consejo, con voz pero sin voto, un representante de cada Comunidad Autónoma, de las Ciudades de Ceuta y Melilla, y un representante de la Administración Local.

Por otro lado, la secretaría administrativa del Consejo será desempeñada por un funcionario del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino designado por el Director General de Medio Natural y Política Forestal.

El Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad establecerá sus propias normas de funcionamiento, en las que se determinará el régimen de acuerdos. Se reunirá, al menos, una vez al año y será el propio Presidente quien convocará las reuniones del Consejo. La duración del mandato de los miembros del Consejo será de tres años, pudiendo ser renovado dicho mandato que podrá ser renovado por igual período de tiempo.

Cuando el objeto de la reunión lo requiera, el Presidente podrá convocar a expertos en materias de su competencia. También en el seno del Consejo se podrán constituir comisiones o grupos de trabajo para el análisis, seguimiento y estudio de temas concretos.

Por otro lado, el Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad asume las funciones del Consejo Nacional de Bosques.

Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

CONVENIO CON GALICIA PARA PROTEGER Y MEJORAR LA RED NATURA 2000

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Xunta de Galicia para la realización de diversas actuaciones encaminadas a la conservación, mejora y recuperación de las especies y la biodiversidad en los espacios de la Red Natura 2000 ubicados en esta Comunidad Autónoma.

El convenio tendrá vigencia hasta el año 2012 y durante este periodo de cuatro años el Ministerio, a través de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, invertirá 20.888.992 millones de euros. Por su parte, la Xunta de Galicia invertirá durante el mismo periodo cuatro millones de euros cofinanciados con fondos FEDER en un porcentaje del 70 por 100.

La distribución por anualidades de la inversión del Ministerio será de 2.222.248 euros en 2009, y la misma cantidad de 6.222.248 euros para 2010, 2011 y 2012.

Las actuaciones previstas contemplan la mejora de infraestructuras y equipamientos en los espacios naturales protegidos, así como en centros de especies de flora y fauna en peligro de extinción, además de en programas y acciones específicos.

Conservación de la biodiversidad

La Red Natura 2000 es una red ecológica de áreas para la conservación de la biodiversidad, y constituye, junto con la política nacional y autonómica de conservación de espacios naturales protegidos, la iniciativa más ambiciosa emprendida en el ámbito territorial de la Unión Europea para proteger el patrimonio natural comunitario y detener la pérdida de biodiversidad, por lo que se puede considerar como la piedra angular de la política de conservación de la naturaleza de la Unión Europea.

El propósito de la Red es asegurar la supervivencia a largo plazo de los hábitats naturales y las especies silvestres destacados y amenazados de Europa. Representa, además, un elemento vertebral esencial en la ordenación y la gestión sostenible del territorio, muy ligada al futuro de las políticas de desarrollo rural.

Uso sostenible del territorio

La Red Natura 2000 constituye un modelo del uso sostenible del territorio al asegurar el desarrollo socioeconómico de las poblaciones incluidas en ella y preservar su mantenimiento para las generaciones futuras, propiciando la educación, sensibilización e investigación.



La Red contribuirá, igualmente, a la generación, incentivación y extensión de los valores, actitudes, comportamiento y respeto a la naturaleza de los habitantes de las áreas protegidas, incluso para el resto de las zonas de la Comunidad Autónoma no incluidas en ellas.

Además, la Red debe asegurar la coordinación interna en los procesos de gestión de los Espacios Naturales Protegidos integrantes, así como la colaboración en programas estatales o supranacionales de conservación, para lo que será fundamental el intercambio de información interiormente o con otras redes o sistemas de protección.

Por otra parte, la Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad indica que las Comunidades Autónomas adoptarán las medidas necesarias para garantizar la conservación de la biodiversidad que vive en estado silvestre, atendiendo preferentemente a la preservación de sus hábitats y estableciendo regímenes específicos de protección para aquellas especies silvestres cuya situación así lo requiera.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

CREACIÓN DE DIEZ ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS PARA SU INCLUSIÓN EN LA RED NATURA 2000 EN MEDIO MARINO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo para la creación de una red de diez áreas marinas protegidas en aguas españolas para su inclusión en la Red Natura 2000 en Medio Marino. Con esta iniciativa se da cumplimiento a la obligación de los Estados miembros de la Unión Europea de extender la Red Natura 2000 al medio marino.

Mediante el acuerdo, la Secretaría General del Mar trabajará de forma coordinada en la ejecución de este proyecto con la Fundación Biodiversidad, las ONGs, los institutos científicos, todos ellos socios colaboradores del proyecto Life Plus INDEMARES, y con el sector pesquero, a través de las cofradías de pescadores.

El proyecto INDEMARES, que ha sido promovido por España y cuenta con la aprobación de la Comisión Europea, permitirá identificar los lugares y realizar los trabajos científicos necesarios para la identificación de hábitats y especies, así como estudiar las actividades pesqueras implicadas en los mismos y evaluar su impacto real sobre el medio marino.

Con toda esta información se propondrán los posibles lugares a incluir como Lugares de Interés Comunitario (LIC) y Áreas Marinas Protegidas o Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAS), y se propondrán de forma consensuada con el sector pesquero las medidas correctoras que hagan de su trabajo una actividad sostenible y ecológicamente aceptable.

La implantación de nuevas zonas marinas protegidas supondrá a medio y largo plazo un beneficio directo, tanto para el sector pesquero, como para la comunidad pesquera.

La Red Natural 2000 constituye un entramado de espacios naturales a lo largo del territorio europeo que asegura la salvaguarda de los parajes silvestres más importantes de Europa.

España aporta a la Red Natura 2000 el 25 por 100 de su territorio terrestre y el 0,5 por 100 en el medio marino.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

REDUCCIÓN DE LA PESCA DE TIBURONES EN ESPAÑA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino a adoptar una serie de medidas encaminadas a regular la captura de tiburones, y a asegurar la sostenibilidad de las flotas de palangre y del medio marino.

Así, el Ministerio publicará una Orden para regular la captura de tiburones zorro y martillo, y específica sobre el marrajo dienteuso y tintorera. Además, continuará con el plan de gestión establecido para limitar el esfuerzo global del palangre mediante la que se fija para 2008 y 2009 un cese temporal de la actividad pesquera de los buques que operan con arte de palangre de superficie para la captura de pez espada y tiburones en aguas de los océanos Atlántico, Índico y Pacífico.

Por otra parte, el Ministerio modificará la Orden por la que se regula la pesca con el arte de palangre de superficie para la captura de especies altamente migratorias y por la que se crea el censo unificado de palangre en superficie, con el objeto de limitar a la flota incluida en el censo específico la captura de peces espada y de tiburones de superficie.

Capturas de aves marinas y tortugas

Además, se ampliarán las medidas para evitar la captura de aves marinas y tortugas mediante el suministro de herramientas adecuadas de liberación de capturas accidentales a las flotas donde se producen mayores problemas, y se desarrollará el plan de acción para la reducción de la captura de aves marinas.

Todas estas medidas se adoptarán en colaboración con el sector pesquero y las ONGs con el objetivo de proporcionar mecanismos que aseguren el desarrollo sostenible del sector sin menoscabo de la supervivencia de estas especies.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

CESIÓN A PORTUGAL DE EJEMPLARES DE LINCE IBÉRICO DENTRO DEL PROGRAMA DE REPRODUCCIÓN EN CAUTIVIDAD

El Consejo de Ministros ha tomado conocimiento de la firma de un Protocolo entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de España, y el de Ambiente, Ordenación del Territorio y Desarrollo Regional de Portugal, para la cesión de ejemplares de lince ibérico.

Mediante la firma del Protocolo, los ejemplares cedidos quedarán adscritos al Centro Nacional de Reproducción del Lince Ibérico en Portugal, que se integrará en la red de centros de reproducción en cautividad de esta especie, siguiendo los criterios de gestión unificada establecidos en el Plan de Acción para la Cría en Cautividad del Lince Ibérico.

Este Protocolo, que será suscrito próximamente, contempla el seguimiento del historial de los linces cedidos, mediante un informe anual que el Ministerio portugués remitirá a la Dirección del Plan de cría en cautividad del lince del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, quien lo comunicara a la Junta de Andalucía.

Acuerdo de Cooperación

La cesión de los linces ibéricos se enmarca en el Acuerdo de Cooperación suscrito en agosto de 2007 por España y Portugal relativo al Programa de reproducción en cautividad del Lince Ibérico, cuyo objetivo es la cooperación para la plena integración de Portugal en el Programa Español de reproducción en cautividad del Lince Ibérico.

En él se contempla, de cara a su recuperación en Portugal, entre otras medidas, la adopción de un Protocolo de cesión por parte de España a Portugal de ejemplares de lince ibérico en buenas condiciones sanitarias, viables para la reproducción y en número adecuado para el funcionamiento del centro de reproducción en cautividad en Portugal, así como la inclusión de áreas potenciales de presencia de lince ibérico en territorio portugués para acoger futuras reintroducciones según criterios homogéneos utilizados en nuestro país.

La Estrategia para la conservación del lince ibérico, aprobada por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en 2008, fija como objetivo tener al menos un área de reintroducción de lince por Comunidad autónoma (Extremadura, Castilla La Mancha, Castilla y León y Madrid) y otra más en Portugal, correctamente adecuadas para poder comenzar los proyectos de reintroducción antes de 2012. En Andalucía las primeras sueltas tendrán lugar en 2010.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

IMPULSO A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EL USO DE ARGUMENTOS AMBIENTALES EN LA PUBLICIDAD

- Cuatro empresas del sector energético (Cepsa, Repsol, Acciona y Endesa) y cinco de automoción (Kia, Chrysler, Citroën, Peugeot y Renault) ya han manifestado su compromiso para autorregular sus mensajes ambientales en la publicidad de sus productos.

El Consejo de Ministros ha tomado conocimiento de la elaboración de un Código de autorregulación de buenas prácticas para el uso de argumentos ambientales en la publicidad comercial por parte de las empresas de los sectores energético y de automoción.

Dado la creciente sensibilidad que se aprecia en la sociedad española hacia las cuestiones relacionadas con el medio ambiente, desde comienzo de este año el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, ha venido trabajando junto con Autocontrol (Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial) en un Código cuyo texto ya cuenta con el visto bueno de cuatro empresas del sector energético (Cepsa, Repsol, Acciona y Endesa) y cinco del sector de automoción (Kia, Chrysler, Citroën, Peugeot y Renault), quienes a su vez han manifestado su compromiso de adhesión a esta propuesta de autorregulación de los contenidos ambientales en su publicidad corporativa y de productos.

El Ministerio sigue trabajando para que se incorporen más empresas de ambos sectores a este Código, cuyo proceso de adhesión se producirá mediante la firma de un convenio entre el Ministerio, Autocontrol y las empresas interesadas que tendrá lugar en las próximas semanas.

La elección de estos dos sectores se justifica por la importancia que sus emisiones tienen en el Inventario Nacional, y por tanto por la capacidad de reducción que se puede alcanzar y, además, por el volumen de las inversiones que destinan a publicidad. En cualquier caso, se espera también comenzar a trabajar e incorporar a nuevos ámbitos comerciales en el futuro, como el sector de la alimentación y el de electrodomésticos.

El Código consta de cinco apartados: ámbito de aplicación, normas éticas, listado de conceptos ambientales de uso frecuente, normas de aplicación, un anexo y un adenda que afecta al sector de automoción. Este Código permitirá la resolución extrajudicial de controversias y reclamaciones mediante un control a posteriori a través de un Jurado de la Publicidad de Autocontrol, como órgano imparcial. Además, se contempla la creación de una comisión de seguimiento cuya presidencia ocupará la Secretaría de Estado de Cambio Climático.



Quién puede reclamar

Además de las empresas adheridas, podrán plantear reclamaciones: las asociaciones sin ánimo de lucro, Autocontrol, las Administraciones Públicas, el Consejo Asesor de Medio Ambiente, cualquier empresa o asociación empresarial o profesional, así como la Comisión de Seguimiento, de oficio o a instancia de consumidores individuales, u otras personas, entidades o colectivos no previstos en esta relación.

España se suma a una iniciativa que ya existe en otros países como Reino Unido, Francia o Bélgica, siguiendo la experiencia positiva del modelo español del Código de Autorregulación de la Publicidad de Alimentos dirigida a menores, prevención de la obesidad y salud, conocido como Código PAOS.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

INCREMENTADO EL PRESUPUESTO CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES EN PARQUES NACIONALES

El Consejo de Ministros ha aprobado el incremento de 1.776.901 euros para la gestión del servicio de prevención y extinción de incendios forestales en la Parques Nacionales y centros adscritos al Organismo Autónomo de Parques Nacionales, a cargo de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA).

El Organismo Autónomo Parques Nacionales, que tiene la obligación de colaborar con medios y recursos en la extinción de incendios que se producen dentro de los Parques Nacionales, financiará el crédito distribuido por anualidades, con 300.721 euros para el ejercicio 2009, 588.589 euros en 2010 y 887.590 euros en 2011.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

346 MILLONES A COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA PROGRAMAS AGRÍCOLAS, GANADEROS, AGROALIMENTARIOS Y DE DESARROLLO RURAL

El Consejo de Ministros ha aprobado la distribución de 346.236.214 millones de euros entre las Comunidades Autónomas, para las líneas de desarrollo sostenible del medio rural, para los programas agrícolas, para los ganaderos y para el fomento de la industrialización agroalimentaria. De este modo se formalizan los criterios de distribución y los compromisos financieros resultantes de la última Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, celebrada el 20 de abril de 2009.

También se ha destinado un total de 11.132.083 euros para paliar los daños ocasionados por las persistentes heladas acaecidas en Andalucía durante el primer semestre del año 2005 y para el Plan de recuperación de la capacidad productiva del olivar andaluz.

La Conferencia Sectorial asignó 176.470.095 euros, entre las Comunidades Autónomas, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural para los Programas de Desarrollo Rural del período 2007-2013 aplicado al eje 1 para, entre otras actividades, a las dirigidas a la modernización de las explotaciones, a jóvenes agricultores y al cese anticipado, al eje 2 para medidas agroambientales, al eje 3 para la mejora de la calidad de vida de las zonas rurales y la diversificación de la economía rural y al eje 4 para la aplicación de la metodología LEADER.

Programas agrícolas

En este capítulo se han destinado un total de 58.188.000 euros para los programas agrícolas. De esta cantidad, 22.201.636 euros han sido asignados para la lucha contra las plagas y para la prevención de plagas corresponden 2.630.015 euros.

En cuanto a la mejora del sector de frutos de cáscara y las algarrobas se han distribuido 17.300.000 euros de acuerdo a una estimación de la superficie para la que se va a solicitar la ayuda a los frutos de cáscara en el año 2009, así como los remanentes comunicados por las Comunidades Autónomas.

Para la promoción de nuevas tecnologías, renovación y nacionalización del uso de medios de producción agrícolas se acordó repartir la cantidad de 12.930.000 euros para las ayudas al Plan de renovación del parque nacional de maquinaria agrícola (PLAN RENOVE) y a la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios.



Por otro lado, se ha repartido la cantidad de 1.696.349 euros para el fomento de agrupaciones fitosanitarias y la de 1.430.000 euros para el fomento del asociacionismo agrario.

Programas ganaderos

Dentro del capítulo de programas ganaderos se han repartido 55.176.546 millones de euros. De esta cantidad, 15.601.199 euros han sido asignados para programas estatales de control y erradicación de las EETs y otras enfermedades de los animales.

En cuanto al capítulo dedicado a la mejora de la calidad y trazabilidad de los sectores ganaderos se ha asignado un total de 13.600.091 euros, destinados para la identificación del ganado bovino, del ganado ovino y caprino, para la ayuda a la producción de productos de calidad de origen animal, para el Programa de mejora de la calidad de la leche recogida en explotaciones de ganado ovino, caprino y vacuno y el fomento de razas autóctonas en regímenes extensivos

Por otro lado, se 10.121.282 euros se destinan a paliar los daños ocasionados por la sequía a los titulares de las explotaciones ganaderas que durante el año 2007, y particularmente a partir del segundo semestre, soportaron excepcionales incrementos en los costes de producción como consecuencia de las elevadas cotizaciones de los cereales debido a la coyuntura internacional, lo que se tradujo en un encarecimiento de los piensos para el sector ganadero.

Otra partida de los fondos para programas ganaderos es para el fomento de la selección y difusión de la mejora ganadera, que recibirá un total de 4.572.529 euros para el control oficial de rendimiento lechero, la conservación de recursos zoogenéticos y razas autóctonas en peligro de extinción y la resistencia a EETs en ovino.

Otros Programas

En cuanto al Plan Nacional Integral de subproductos, se distribuyeron 3.512.887 euros, para lo que se ha tenido en cuenta el número de explotaciones ganaderas y almacenes intermedios, el número de industrias agroalimentarias y el número de establecimientos de transformación de subproductos.

Para la Prima Nacional complementaria a la Vaca Nodriz se han repartido 3.800.000 euros, utilizando como criterio de asignación el número de derechos de prima por vaca nodriza comunicado por las Comunidades Autónomas.

En el caso del fomento de la Apicultura, se ha transferido la cantidad de 2.176.109 euros, para lo que se ha tenido en cuenta el número de colmenas registradas sobre la base del Registro de explotaciones Ganaderas (REGA) y la disponibilidad presupuestaria de las Comunidades Autónomas.



Por último, para otros planes de ordenación y competitividad de los sectores ganaderos, concretamente, para ayudas al sector equino se han asignado 1.792.449 euros.

Industrias agroalimentarias

Dentro de este capítulo se aprobó repartir 45.269.490 euros procedentes del Fondo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) entre las Comunidades Autónomas de acuerdo con la línea destinada al fomento de la industrialización agroalimentaria, y concretamente para la cofinanciación de la Medida 413 “Competitividad de la industria agroalimentaria y calidad alimentaria”.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

SUBVENCIONES ESTATALES PARA FOMENTAR LA APLICACIÓN DEL PLAN DE BIODIGESTIÓN DE PURINES

- Su objetivo es el tratamiento de 9.470.000 toneladas de purines/año, lo que permitirá reducir 2,23 millones de toneladas de CO² eq./año.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales para fomentar la aplicación de los procesos técnicos del Plan de biodigestión de purines, cuyo objetivo principal es la reducción de las emisiones de Gases Efecto Invernadero en la gestión de purines.

Este Real Decreto fomentará también la aplicación de tecnologías complementarias a la biodigestión anaeróbica. Con ello se pretende mejorar la gestión del nitrógeno del purín en aquellas zonas declaradas como vulnerables, de acuerdo a la normativa de nitratos relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura, así como en las de alta concentración ganadera.

Todas las medidas y actuaciones contempladas en el Real Decreto serán financiadas con fondos de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas. Su objetivo es el tratamiento de 9.470.000 toneladas de purines/año, lo que permitirá reducir 2,23 Millones de toneladas de CO₂ eq./año, con lo que en el periodo 2009-2012 se obtendrán unas reducciones totales de 8,9 millones de toneladas de CO₂ eq.

Junto con la digestión de los purines y la valorización energética del biogas, el Real Decreto potencia, con una mayor subvención, las instalaciones de codigestión con valorización agrícola del digestato. En estos casos se fomenta también la aplicación de las mejores tecnologías disponibles para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y NH₃ en su aplicación al suelo.

Posibilidades de actuación

La nueva normativa contempla la digestión de purines en "Digestores rurales sobre balsas" o "Digestores industriales de codigestión", aunque estos últimos podrán tratar el purín de una solo granja o el de un grupo de granjas. La financiación pública de los digestores rurales oscila entre los 115 euros por metro cúbico para los digestores de menor tamaño y los 95 euros por metro cúbico para el caso de los digestores de mayor tamaño, que tendrán un límite de capacidad para tratar como máximo 25.000 metros cúbicos de purín por año, reduciéndose progresivamente hasta un máximo de 10.00 metros cúbicos.



La financiación pública de las instalaciones con digestores de codigestión, individuales o centralizados, será como máximo del 40 por 100 de la inversión total para los casos en que el digestato se valore agrícola como abono y se reducirá al 30 por 100 cuando el digestato sea sometido a procesos de tratamiento de nitrógeno.

Por otra parte, y para maximizar la reducción de gases de efecto invernadero mediante la metanización de los purines, los porcentajes de financiación pública, de estas instalaciones individuales o centralizadas de codigestión, se irán reduciendo progresivamente a medida que se sobrepase el 20 por 100 en volumen de otro substrato distinto de los estiércoles en la mezcla a digerir con el purín.

Con este Real Decreto se pretende una gestión medioambiental integral de los purines que, en primer lugar, reduce las emisiones de gases de efecto invernadero y, al mismo tiempo, mejora la aplicación agronómica de los purines de acuerdo con las buenas prácticas agrícolas, valorizando una fuente de energía renovable como el biogás.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

INCORPORACIÓN DE CINCO NUEVOS HUMEDALES DE ANDALUCÍA EN LA LISTA RAMSAR DE LA UNESCO

- Con estas incorporaciones, la aportación española a la Lista Ramsar alcanza 68 humedales y 284.915 hectáreas.

El Consejo de Ministros ha acordado incluir cinco nuevos humedales ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Lista Ramsar de la UNESCO. Las zonas incluidas son:

- Reserva Natural Complejo Endorreico de Chiclana (Cádiz).
- Reserva Natural Complejo Endorreico de Puerto Real (Cádiz).
- Paraje Natural Laguna Grande (Jaén).
- Reserva Natural Lagunas de Archidona (Málaga).
- Reserva Natural Complejo Endorreico Lebrija-Las Cabezas (Sevilla).

España cumple así lo dispuesto en el artículo 2.5 del "Convenio relativo a Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas", según el cual se añadirán a la Lista nuevos humedales del territorio que hayan sido declarados de "importancia internacional" tras los correspondientes acuerdos de Consejo de Ministros autorizando su inclusión.

La Lista Ramsar del "Convenio relativo a Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas" se aprobó el 2 de febrero de 1971 y España se adhirió al mismo el 18 de marzo de 1982 con la inclusión de los Parques Nacionales de Doñana y de las Tablas de Daimiel. Con estas incorporaciones, la aportación española a la Lista Ramsar alcanza 68 humedales y 284.915 hectáreas.

La incorporación de estos cinco nuevos humedales cuenta con todos los requisitos exigidos, tal y como valoró el Comité de Humedales en su XV Reunión celebrada en septiembre del 207 en Aiguamolls de l'Empordà, en Gerona.

Tras este acuerdo del Consejo de Ministros, el Gobierno trasladará la decisión a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Cultura y la Ciencia (UNESCO) para su conocimiento.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES EN EL ÁMBITO DE PARQUES NACIONALES

El Consejo de Ministros ha autorizado las contribuciones voluntarias españolas a diferentes organismos internacionales para este año, en el ámbito correspondiente al Organismo Autónomo Parques Nacionales, adscrito al Ministerio de Medio Ambiente, y del Medio Rural y Marino, por un importe de 1.329.664 euros.

La participación de España en los distintos organismos internacionales lleva implícita la aceptación de ciertas obligaciones financieras derivadas de dicha participación, de acuerdo con unos baremos que, en su día, fueron asignados y aceptados por el Gobierno Español.

El organismo que recibe mayor contribución es la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para el apoyo de actuaciones en Espacios Protegidos y Reservas de la Biosfera en Iberoamérica y la implantación del Plan de Acción de Madrid en la Red Iberomad, por un importe total de 200.000 euros.

La misma cantidad se concederá también a la UNESCO para el apoyo a la conservación y gestión de los recursos naturales en el Parque Nacional de Garamba y sus zonas de influencia en la República Democrática del Congo, y otros 200.000 euros también para el apoyo a actuaciones de conservación en Espacios Naturales Protegidos del Senegal.

Un total de 147.000 euros será la cuantía para la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza en la consolidación de la gestión de Áreas Protegidas como un aporte a la lucha contra la pobreza en América Latina y apoyo a la planificación y evaluación de la efectividad de manejo al bosque atlántico en Argentina.

El resto de contribuciones por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino serán otorgadas a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), a la Secretaría General Iberoamericana, al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), así como otras cuantías destinadas a la UNESCO.

Los proyectos ambientales del Organismo Autónomo Parques Nacionales, tanto los relacionados con los Programas Araucaria XXI y Azahar, como los derivados de otros compromisos, se desarrollarán mediante acuerdo con diversos Organismos Internacionales para la realización de determinadas actuaciones.



Defensa

PLANTILLAS DE OFICIALES GENERALES, OFICIALES Y SUBOFICIALES PARA EL PERÍODO 2009-2013

El Consejo de Ministros ha aprobado las plantillas reglamentarias de oficiales generales, oficiales y suboficiales por cuerpos, escalas y empleos de los militares de carrera, para el periodo 2009-2013.

La Ley de la Carrera Militar de 2007 fija un máximo de cincuenta mil oficiales generales, oficiales y suboficiales en servicio activo, y establece que el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Defensa, fijará, con vigencia para periodos cuatrienales, las plantillas reglamentarias de oficiales generales, oficiales y suboficiales por cuerpos, escalas y empleos de los militares de carrera, excepto los correspondientes a los dos primeros empleos, cuyos efectivos serán los que resulten de las provisiones de plazas y de la aplicación del sistema de ascensos por antigüedad.

De esta manera, el Real Decreto aprobado, que no incluye los dos primeros empleos de cada escala, establece un ligero incremento en el número global de oficiales, con una apreciable disminución del número de oficiales generales, coroneles y comandantes, y un incremento en el empleo de teniente coronel. El incremento en este último empleo viene justificado por la disminución de los empleos superiores (coroneles y generales) y para facilitar el proceso de constitución de la nueva escala de oficiales que comienza el 1 de julio de 2009.

Suboficiales

En la categoría de suboficiales se mantiene el número global en los empleos de brigada y superiores, con disminución en el empleo de brigada e incremento en los empleos de subteniente y suboficial mayor.

Oficiales Generales y coroneles

En concreto, en lo que se refiere a oficiales generales y coroneles, en el último periodo anual 2012-2013 se autoriza una plantilla de 225 generales y queda pendiente para el segundo ciclo cuatrienal una reducción de 25 para alcanzar los 200. En cuanto a coroneles, se autoriza una plantilla de 1.134 y queda también pendiente una reducción de 84 para alcanzar los 1.050. A la entrada en vigor de la Ley de la Carrera Militar, el número máximo autorizado de oficiales generales era de 265 y el de coroneles, de 1.235.

La evolución del total global de la plantilla reglamentaria propuesta permanece prácticamente estable a lo largo de los sucesivos periodos anuales de este ciclo cuatrienal. Sin embargo, a lo largo de este mismo ciclo habrá un descenso constante de los efectivos totales de cuadros de mando, en particular en la categoría de oficial, como consecuencia del mayor número de



bajas previstas para todos los empleos en esta categoría en relación con la previsión de ingresos en el empleo de teniente, mientras que en la categoría de suboficial se prevé el mantenimiento o un ligero incremento de sus efectivos.

Por otra parte, para facilitar una adecuada adaptación temporal entre la transformación de la estructura orgánica y funcional y la disminución de oficiales generales, se habilita al Ministro de Defensa para que pueda modificar la distribución por empleos, sin incrementar el número total y siempre en sentido jerárquico descendente.

Plantillas a extinguir

Igualmente, se autoriza al Ministro a determinar, con carácter anual, las plantillas de las escalas a extinguir de oficiales, y las plantillas de los militares de complemento, diferenciando las de los militares de carrera, que se deducirán de las autorizadas en este Real Decreto para cada periodo anual.

Asimismo, se modifica un Real Decreto de 20 de diciembre de 1991, por el que se adaptaba a las escalas declaradas a extinguir el régimen del personal establecido en una ley de 1989, en lo relativo a los apartados que hacen referencia a los empleos militares en cada una de las Escalas a extinguir en el Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire. Dicha modificación afecta a la Escala de subdirectores músicos a los que se posibilita alcanzar el empleo de capitán mientras que antes sólo podían alcanzar el de teniente.



Presidencia

AYUDAS POR LAS TORMENTAS Y GRANIZADAS EN NAVARRA, ARAGÓN, CASTILLA Y LEÓN, EXTREMADURA Y CASTILLA-LA MANCHA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo para aplicar las medidas de ayuda contempladas en el Real Decreto de marzo de 2005, que regula las subvenciones destinadas a paliar situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, a los damnificados por tormentas y granizadas acaecidas en Navarra, Aragón, Castilla y León, Extremadura y Castilla-La Mancha entre el 22 y el 24 de mayo.

En Castilla y León las tormentas de pedrisco produjeron daños en diferentes municipios de las provincias de Ávila, Valladolid, Palencia, Burgos, Salamanca y Soria.

Fenómenos de similar naturaleza se reprodujeron, con diversa intensidad, en Navarra, en especial en las comarcas de la Ribera Alta y Tierra Estella; en Aragón, en la comarca de La Almunia de Doña Godina; en Extremadura, en las comarcas de Tierra de Barros y las Vegas Bajas; y en Castilla-La Mancha, en puntos de las provincias de Toledo y Cuenca.

Estas tormentas afectaron a carreteras y vías urbanas, dificultando y en ocasiones paralizando la circulación, y provocaron numerosos daños en bienes privados y públicos. Asimismo, como consecuencia de estos hechos se produjeron interrupciones puntuales en el servicio de suministro eléctrico, así como inundaciones de vías públicas, garajes y locales industriales, con grave riesgo para los ciudadanos y sus bienes, impidiendo el normal desenvolvimiento de sus actividades cotidianas.

En consecuencia, este Acuerdo tiene por objeto que el Ministerio del Interior, en colaboración con los representantes de la Administración Periférica del Estado, las Administraciones Territoriales competentes y el Consorcio de Compensación de Seguros, proceda a efectuar las valoraciones y a tramitar los procedimientos administrativos de pago de los daños susceptibles de ser resarcidos conforme a las ayudas previstas en el Real Decreto de 18 de marzo de 2005, reformado por un Real Decreto de 2007, con la máxima urgencia posible.

El Real Decreto en cuestión prevé la concesión de las siguientes ayudas:

- Por destrucción total de vivienda: 15.120 euros.
- Por daños en la estructura de la vivienda: 10.320 euros.
- Por daños no estructurales en vivienda: 5.160 euros.
- Por daños en enseres: 2.580 euros.
- Por muerte o incapacidad absoluta y permanente: 18.000 euros.
- Por daños en elementos comunes de una comunidad de propietarios: 8.000 euros.
- Por daños en establecimientos mercantiles: 8.000 euros.



Política Territorial

AUTORIZACIÓN A CATALUÑA E ILLES BALEARS PARA PARTICIPAR EN LA AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PIRINEOS-MEDITERRÁNEO

El Consejo de Ministros ha autorizado la participación de los Gobiernos de Cataluña e Illes Balears en la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) Pirineos-Mediterráneo, que forman junto a las regiones francesas de Languedoc-Roussillon y Midi-Pyrénées.

La nueva Agrupación, que tendrá su sede social en Toulouse y su Secretariado General en Barcelona, persigue la colaboración de las regiones que la integran, entre otros, en proyectos económicos interregionales, de innovación tecnológica, de desarrollo del turismo, de preservación del entorno o de accesibilidad.

Esta es la tercera Agrupación Europea de Cooperación Transfronteriza en la que participa España, una vez que el Gobierno traspuso mediante Real Decreto, a la normativa española el Reglamento Comunitario que regula las agrupaciones europeas de cooperación territorial.

Estas Agrupaciones tienen personalidad jurídica propia y persiguen reforzar la cohesión económica y social en la Unión Europea mediante el desarrollo de iniciativas de cooperación territorial y se convierten en motores de la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional en la Unión.

La Agrupación Europea de Cooperación Territorial Galicia-Norte de Portugal fue la primera en constituirse, tras la autorización otorgada el 27 de junio de 2008 por el Gobierno a la Xunta de Galicia para participar en esta agrupación junto a Portugal.

La segunda en formarse fue la Agrupación Europea de Cooperación Territorial Duero-Douro. Una orden del Ministerio de Administraciones Públicas autorizó el 7 de marzo de 2009 la participación en la agrupación de 102 entidades locales de las provincias de Salamanca y Zamora, del Organismo Autónomo D-Arribes y de la Asociación de Municipios para la Cooperación y el Desarrollo.

Autorización y requisitos

El Real Decreto, que determina el procedimiento de autorización a las entidades españolas que deseen participar en una agrupación europea de cooperación territorial, establece que el Consejo de Ministros será el competente para autorizar la participación en una Agrupación Europea cuando uno de los integrantes sea un Estado, un órgano de la Administración General del Estado o una o varias comunidades autónomas. El resto de autorizaciones corresponderá al Ministerio de Política Territorial.



Estas Agrupaciones fueron creadas por un Reglamento Comunitario de 2006 con el objetivo de reforzar la cohesión económica y social en la Unión Europea mediante el desarrollo de iniciativas de cooperación territorial, ya sean cofinanciadas por la Unión o costeadas por los Estados miembros o por sus autoridades regionales o locales.

Pueden formar parte de una agrupación europea de cooperación territorial los Estados miembros, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos de derecho público. Para su constitución será preciso que las entidades promotoras pertenezcan, al menos, a dos Estados miembros de la Unión Europea.



Trabajo e Inmigración

MEDALLA DE ORO AL MÉRITO EN EL TRABAJO A LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

El Consejo de Ministros ha acordado la concesión de la Medalla de Oro al Mérito del Trabajo a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

Con la promulgación de una Ley en 1959, el Cuerpo de la Guardia Civil asumió la competencia en materia de tráfico en el territorio nacional y se inició así la andadura en 1959 de la Agrupación de Tráfico, que asumió las funciones de vigilancia del tráfico, circulación y transporte por carreteras y demás vías públicas.

Desde el inicio de su andadura el aumento de kilómetros de carreteras y el aumento de vehículos ha sido inversamente proporcional al descenso de víctimas mortales, que cuya cifra en 2008 fue de 2.181 personas

Estas esperanzadoras cifras han sido producto de un trabajo metódico, intenso e incansable a lo largo de estos cincuenta años, en estrecha colaboración con la Jefatura Central de Tráfico y su Dirección General, nacida al abrigo de la misma disposición legal.

Servicios prestados

A lo largo de este medio siglo el trabajo desarrollado ha supuesto la consecución de unas cifras estadísticas de vértigo: 24 millones de servicios prestados, en su inmensa mayoría de patrulla en carretera, en cuya ejecución se han invertido más de 204 millones de horas y se han recorrido más de seis mil millones de kilómetros. El alcance de las actuales cotas de seguridad vial ha supuesto para las fuerzas de la Agrupación la dolorosa tarea de instruir más de tres millones de atestados por accidentes y la ingrata de verse obligados a formular casi cien millones de denuncias por diferentes infracciones observadas a la legislación al respecto. Pero esta tarea también ofrece su lado amable, cifrado en cerca de veinte millones de auxilios y servicios humanitarios realizados a ciudadanos en situaciones de simple apuro o de verdadero peligro en otros casos.

Estas cifras suponen un referente sobre el esfuerzo y trabajo de los hombres y mujeres de la Guardia Civil que han llegado, incluso, a perder su vida hasta un total de 310 componentes de la Agrupación a lo largo de estos cincuenta años.



Economía y Hacienda

MODIFICADA LA ESTRUCTURA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica el Estatuto del Instituto Nacional de Estadística para reorganizar la estructura del mismo con la finalidad de mejorar la calidad de los productos y servicios generados, introducir una mayor eficiencia en los procesos productivos y reducir la carga de respuesta a los informantes, así como para impulsar un papel más activo en la coordinación con el Sistema Estadístico Nacional y en la cooperación institucional, tanto con otras administraciones (como las autonómicas) como con los organismos internacionales.

Para ello, el Real Decreto introduce una serie de modificaciones que, manteniendo el mismo número de direcciones y subdirecciones, modernizan la estructura organizativa del Instituto en los siguientes aspectos:

- Se define una estructura más horizontal, articulada en torno a ocho unidades que participan en el Consejo de Dirección del Instituto Nacional de Estadística. Esta estructura comporta una mejora en la planificación, coordinación y comunicación interna, así como una mayor eficiencia en los recursos humanos.
- En la nueva estructura las dos direcciones generales del Instituto Nacional de Estadística asumen las siguientes funciones:
 - Dirección General de Metodología, Calidad y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: tiene como misión la mejora de la calidad y la innovación en procesos (más productividad, menor carga sobre empresas, mejor utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y de los registros administrativos) y en productos.
 - Dirección General de Planificación, Coordinación y Difusión Estadística: destinada a la mejora de la coordinación del Sistema Estadístico Nacional, que impulse una cooperación más eficiente y positiva con las Oficinas Centrales de Estadística de las Comunidades Autónomas y que diseñe una estrategia más clara en la cooperación internacional.



- Se reorganizan las dieciséis subdirecciones generales, entre las que destacan tres que coordinarán el resto de las subdirecciones temáticas de producción estadística. Estas tres nuevas subdirecciones (de Cuentas Económicas y Empleo, de Estadísticas de Empresas y de Estadísticas Sociodemográficas), junto a la Subdirección General de Muestreo y de Recogida de Datos, se incorporan al Consejo de Dirección. De esta forma se coordinan de manera más eficiente las unidades promotoras y ejecutoras de la producción estadística.

Nuevo Consejo de Dirección

En consecuencia, el Consejo de Dirección del Instituto Nacional de Estadística queda compuesto por los responsables de las siguientes unidades: Dirección General de Metodología, Calidad y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Dirección General de Planificación, Coordinación y Difusión Estadística; Subdirección General de Cuentas Económicas y Empleo; Subdirección General de Estadísticas de Empresas; Subdirección General de Estadísticas Sociodemográficas; Subdirección General de Muestreo y de Recogida de Datos; Secretaría General y Gabinete de la Presidencia.

La nueva estructura, que no supone incremento alguno en el gasto público, hace converger la configuración organizativa del Instituto con las oficinas estadísticas de referencia en el contexto internacional y, también, con la que recientemente ha adoptado la oficina estadística europea, Eurostat. La mayor parte de estas oficinas se caracterizan por tener un número similar de unidades que participan en la dirección, que atienden a áreas estadísticas temáticas (cuentas económicas, empresas y hogares), unidades de proceso (recogida, metodología, calidad, Tecnologías de la Información y Comunicación) y unidades institucionales (coordinación y planificación).



Economía y Hacienda

CONTRIBUCIÓN AL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

El Consejo de Ministros ha autorizado el pago correspondiente a 2009 de la contribución de España a la primera reposición de recursos del Fondo Multilateral de Inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo, por un importe de 10.749.969 dólares, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo.

El 9 de abril de 2005, durante la Asamblea del Banco celebrada en Okinawa, la Junta de Gobernadores aprobó el aumento de recursos del Fondo. España asumió el compromiso de incrementar su esfuerzo contributivo básico a dicho Fondo, pasando del 4,16 por 100 al 7,05 por 100 del total de recursos aportados y manteniéndose como tercer donante, lo que supone una contribución total de 120 millones de dólares desde su creación.

La participación en el Fondo Multilateral de Inversiones se enmarca dentro de la política española de cooperación multilateral de apoyo a las instituciones financieras multilaterales en su misión prioritaria de lucha contra la pobreza y está en línea con el compromiso de España en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la mejora de la productividad en América Latina y El Caribe.

Fondo Multilateral de Inversiones

El Fondo, creado en 1992, es un fondo administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo, pero con naturaleza independiente, que se constituyó con el objetivo de apoyar el crecimiento económico y la reducción de la pobreza en Latinoamérica y el Caribe mediante la promoción de la inversión privada y el desarrollo del sector privado.

Desde su creación, el Fondo Multilateral de Inversiones ha aprobado 11.329 proyectos de asistencia técnica y de inversión por un importe 2.700 millones de dólares, de los cuales 1.400 millones corresponden a fondos de contrapartida aportados por las más de quinientas agencias ejecutoras de los proyectos.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

ACUERDO DE COOPERACIÓN SANITARIA TRANSFRONTERIZA CON PORTUGAL

El Consejo de Ministros ha aprobado la firma ad referendum del Acuerdo Marco entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre cooperación sanitaria transfronteriza y su Acuerdo Administrativo relativo a las modalidades de aplicación, y ha dispuesto su remisión a las Cortes Generales.

Durante la celebración de la II Reunión sobre cooperación transfronteriza entre España y Portugal, que tuvo lugar en Viana do Castelo en el mes de diciembre de 2008, los Ministros de Asuntos Exteriores de ambos países confirmaron el deseo de los dos Gobiernos de reforzar la cooperación transfronteriza para avanzar hacia la planificación conjunta de infraestructuras públicas.

En esta dirección de reforzar la cooperación bilateral transfronteriza las autoridades competentes españolas y portuguesas negociaron el presente Acuerdo Marco y el Acuerdo administrativo relativo a las modalidades de su aplicación.

En el Preámbulo se manifiesta el deseo de ambos países de reforzar las bases de la cooperación sanitaria transfronteriza con el fin de mejorar el acceso a la asistencia sanitaria y garantizar su continuidad entre las poblaciones de la zona fronteriza, así como de simplificar los procedimientos administrativos y financieros tomando en consideración las disposiciones del Derecho comunitario aplicable.

En el articulado se regulan, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Acceso a la atención sanitaria de las poblaciones de la zona fronteriza.
- Zonas geográficas a las que se aplicará el Acuerdo Marco que, en el caso de España, son las zonas fronterizas de las Comunidades Autónomas de Galicia, Castilla y León, Extremadura y Andalucía.
- Contenido de los Convenios de cooperación sanitaria específicos para cada proyecto, gestionados por las autoridades que, en cada caso, tengan las competencias de dicha gestión.
- Traslado de enfermos por la frontera común.
- Mecanismos de cobertura financiera de la atención sanitaria a los pacientes.
- Régimen de responsabilidades médica y patrimonial.



- Creación de una Comisión mixta de seguimiento para la aplicación del Acuerdo Marco.

Acuerdo Administrativo

El Acuerdo se acompaña de un Acuerdo Administrativo firmado por el Ministro de Sanidad y Consumo de España y por la Ministra de Salud de Portugal en Zamora el 22 de enero de 2009, que contiene las disposiciones necesarias para la aplicación del Acuerdo Marco. En concreto, regula los convenios de cooperación sanitaria transfronteriza que pueden ser concertados por las Comunidades Autónomas españolas y las Administraciones Regionales de Salud portuguesas para precisar aspectos tales como la intervención transfronteriza de los profesionales de la salud, los servicios de urgencia y el transporte sanitario de los pacientes.



Fomento

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar el contrato para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en carreteras de la provincia de Málaga por un importe estimado de 15.285.434,90 euros.

Esta actuación tiene por objetivo incrementar la seguridad vial y mejorar el servicio que se presta a los usuarios. Entre los trabajos que se llevarán a cabo destacan los servicios de comunicaciones, de vigilancia, atención a accidentes, mantenimiento de los elementos de la carretera, mantenimiento sistemático de las instalaciones de suministro de energía eléctrica, alumbrado, señalización variable y semaforización. Asimismo, se realizarán los trabajos de desbroce, fresados y reposición del firme, limpieza de cunetas y, en general, todas las labores de conservación ordinaria de las vías a su cargo.

El contrato también contempla las labores de establecimiento de inventarios y reconocimientos de estado, programación, coordinación, seguimiento e información de la ejecución de los trabajos, actuaciones de apoyo a la explotación, estudios de accidentalidad e informes de seguridad vial.

Los tramos de la Red de Carreteras del Estado objeto de este contrato y que se incluyen en el denominado sector MA-1 de la provincia de Málaga son los siguientes:

- A-7, Límite Provincial (L.P.) de Cádiz – Estepona, del punto kilométrico (p.k.) 137,7 al p.k. 154. Calzada doble
- A-7, Salida Variante Estepona – Entrada Variante Marbella, del p.k. 158 al p.k. 175,521. Calzada doble
- A-7, Salida Variante Marbella – Entrada Variante Benalmadena, del p.k. 183,77 al p.k. 211,855. Calzada doble
- A-7, La Colina - Azucarera, del p.k. 229 al p.k. 234,50. Calzada doble.
- A-7, Azucarera – Ronda Este de Málaga, del p.k. 234,50 al p.k. 241,80. Calzada doble
- MA-21, T.M. Torremolinos - Azucarera, del p.k. 0 al p.k. 5,50. Calzada doble
- MA-22, La Térmica – Puerto de Málaga, del p.k. 0 al p.k. 4,40. Calzada doble
- MA-23, MA-21 - Aeropuerto, del p.k. 0 al p.k. 1,50. Calzada única



- N-354a, Azucarera – Estación RENFE, del p.k. 234,50 al p.k. 237,20. Calzada doble

Además, están incluidos todos los tramos residuales utilizados como caminos, vías de servicio y demás viales de titularidad estatal.



Fomento

ACUERDO PARA FACILITAR EL DESARROLLO Y LA AMPLIACIÓN DE LA SEDE DE IATA EN ESPAÑA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del acuerdo entre la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento y la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA) para facilitar el futuro desarrollo y la progresiva ampliación de la sede que esta asociación dispone en Madrid.

La IATA quiere transformar su delegación en Madrid en la mayor oficina regional de Europa y, a medio plazo, en la delegación responsable de todo el hemisferio occidental. IATA abrió su sede en la capital española, a finales de los años 70, con cinco empleados. A día de hoy ya son ochenta personas gestionando principalmente tres unidades de negocio enfocadas hacia las siguientes labores:

- Coordinación de las oficinas regionales de toda Europa (incluyendo Rusia e Israel).
- Gestión en materia de compensaciones financieras entre las agencias de viajes y las compañías aéreas.
- Relaciones con el sector y mercado aéreo español.

Este acuerdo, por el cual la IATA pretende potenciar y desarrollar progresivamente estas tres unidades de negocio, fue suscrito el pasado 9 de mayo entre el Director General de Aviación Civil y el Director General de la asociación de compañías aéreas IATA.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

OBRAS EN LOS TALUDES DE LA CARRETERA LR-250 AFECTADA POR LA PRESA DE TERROBA (LA RIOJA)

El Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a las obras de emergencia para solucionar los problemas de inestabilidad de los taludes en la carretera LR-250, afectada por la presa de Terroba (La Rioja).

El importe de estas obras, ejecutadas por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, asciende a 2.900.000 euros.

Tras diversos estudios se ha llegado a la conclusión de que las inestabilidades de dicha carretera vienen originadas por el deslizamiento generalizado del terreno que se encuentra en el estribo izquierdo de la presa de Terroba y que afecta, tanto a la actual carretera, como a la futura variante.

Para solucionar este problema se procederá a la construcción de un desvío provisional de tráfico, de 765 metros de longitud, con el fin de asegurar la comunicación en todo el valle de Leza, y se estabilizarán los taludes de la variante afectados por las inestabilidades mediante anclajes activos. Asimismo, se retirarán los materiales deslizados.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

DRENAJE BAJO LA CN-632 EN LA VEGA DEL RÍO ESQUEIRO A SU PASO POR SOTO DE LUIÑA (ASTURIAS)

El Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a las obras de emergencia para la construcción de un canal de drenaje bajo la CN-632 en la vega del río Esqueiro, a su paso por Soto de Luiña, en el término municipal de Cudillero (Asturias). Además, se declara la urgente ocupación de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras.

El importe de estas obras de emergencia, ejecutadas por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, asciende a 1.300.000 euros.

La presencia de la CN-632 en la vega de río Esqueiro introduce cambios significativos en el régimen de corrientes durante avenidas. Esta infraestructura, además de inundarse con frecuencia, genera una reducción severa de la vega inundable para períodos de retorno superiores a cincuenta años, de acuerdo con la zonificación de peligrosidad disponible. Las avenidas y desbordamientos ocasionados en los pasados meses de noviembre, diciembre y febrero evidencian esta situación.

Estas obras de emergencia solucionarán el problema mediante la construcción de un cauce o aliviadero lateral que cruce dicha carretera, ya que el puente existente es difícilmente ampliable. Además, se construirán motas o caballones que protejan las viviendas de la zona baja del Soto de Luiña.



Política Territorial

EL AYUNTAMIENTO DE TEULADA (ALICANTE) PODRÁ CELEBRAR UNA CONSULTA SOBRE EL NOMBRE DEL MUNICIPIO

El Consejo de Ministros, ha autorizado al Ayuntamiento de Teulada (Alicante) la celebración de una consulta popular relativa al cambio de denominación oficial del municipio por el de Teulada-Moraira.

La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 71, establece que es necesaria la autorización del Gobierno para poder someter a consulta popular aquellos asuntos de competencia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos, con excepción de los relativos a la Hacienda Local.

El Gobierno considera, teniendo en cuenta los informes emitidos, que en este caso se cumplen todos los requisitos, tanto formales como de fondo, para autorizar la celebración de esta consulta, acordada por unanimidad por el Pleno del Ayuntamiento de Teulada el pasado 18 de febrero.



Justicia

NACIONALIDAD ESPAÑOLA A UNA JUGADORA DE BALONCESTO DEL C.B. ISLAS CANARIAS

El Consejo de Ministros ha concedido la nacionalidad española por carta de naturaleza a Doukole Vanessa Ble, jugadora de baloncesto del C. B. Islas Canarias. Nacida el 12 de agosto de 1991 en Treichville/Abidjan (Costa de Marfil), es una jugadora de excelentes cualidades para destacar en el baloncesto y puede contribuir a elevar el potencial del equipo nacional.

La concesión de la nacionalidad española por carta de naturaleza a deportistas de alto nivel es algo frecuente. En 2008 se concedieron ocho y en 2009, además de ésta, se han concedido tres más.

La nacionalidad española se adquiere por carta de naturaleza, otorgada discrecionalmente por Real Decreto, cuando en el interesado concurren circunstancias excepcionales y después de tramitar un expediente para cada caso particular, como ha ocurrido en los que ha resuelto hoy el Gobierno.

Posteriormente, el solicitante debe jurar o prometer fidelidad al Rey y obediencia a la Constitución y a las Leyes, renunciando a su anterior nacionalidad (salvo los naturales de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal).



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DEL ACUERDO CON LA REPÚBLICA ESLOVACA SOBRE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo entre el Reino de España y la República Eslovaca para la Protección Mutua de Información Clasificada, cuya firma autorizó el Consejo de Ministros el pasado 10 de octubre de 2008.

Tiene por objeto establecer las normas de seguridad aplicables a cualquier instrumento contractual que prevea la transmisión de materias clasificadas, con el fin de garantizar la protección de estas últimas, tanto en el marco de la cooperación entre las Autoridades nacionales de España y la citada República, como en los contratos entre organizaciones o empresas, debidamente autorizadas, de ambos países.

Como es habitual en este tipo de acuerdos internacionales, el texto regula:

- Las respectivas Autoridades Nacionales de Seguridad responsables de su aplicación; en el caso de España, el carácter de Autoridad Nacional corresponde al Secretario de Estado-Director del Centro Nacional de Inteligencia.
- Los principios por los que se regirá la transmisión, recepción, traducción o reproducción de la información, así como las equivalencias entre las clasificaciones de seguridad de ambos países.
- La asistencia mutua en la concesión de habilitación de seguridad a personas y establecimientos.
- Las medidas de seguridad a adoptar en contratos y proyectos clasificados, y
- El régimen para las visitas que supongan el acceso a materias clasificadas y las medidas a adoptar en caso de infracción de la seguridad.



BIOGRAFÍAS

Asuntos Exteriores y de Cooperación

Embajador en Misión Especial para Proyectos en el Marco de la Integración Europea. -
D. CARLOS CARNERO GONZÁLEZ.

Nacido en 1961 en Madrid, casado, es Técnico Especialista Administrativo y Diplomado Universitario en Turismo.

Ha sido Secretario de Política Exterior de Izquierda Unida, Secretario de Política Europea de Nueva Izquierda, Miembro del Comité Federal del PSOE, Coordinador del programa electoral del PSOE para las Elecciones Europeas de 2004 y Diputado por el PSOE al Parlamento Europeo, además de Portavoz del Grupo Socialista en la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea y miembro del Comité Director del Movimiento Europeo Internacional. Es Vicepresidente del Partido Socialista Europeo, Coordinador del Grupo de Trabajo Mediterráneo del Consejo de Relaciones Internacionales del PSOE.

Embajadora en Misión Especial para Asuntos de Seguridad Interior de la Unión Europea. -
D^a MARÍA SOLEDAD MESTRE GARCÍA.

Nacida el 1 de enero de 1948 en Madrid, es Licenciada en Derecho.

Ha sido Directora General de Relaciones con el Senado y de Relaciones con las Cortes en el Ministerio de la Presidencia, Adjunta Segunda al Defensor del Pueblo y Vocal del Consejo General del Poder Judicial entre 1990 y 1995. En junio de 2003 fue elegida Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid y en mayo de 2006 fue nombrada Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Madrid. Actualmente era Asesora del Gabinete Técnico Jurídico del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados.



Embajadora en Misión Especial para Asuntos Bilaterales de la Unión Europea.-
D^a CARMEN FONTES MUÑOZ.

Nacida el 4 de febrero de 1953 en Madrid, es Licenciada en Derecho e ingresó en 1979 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinada en las representaciones diplomáticas españolas en Austria y Francia. Ha sido Asesora Ejecutiva en el Gabinete del Ministro de Asuntos Exteriores y Subdirectora General en el Gabinete de Análisis y Previsión de Política Exterior. En 1997 pasó a desempeñar la Segunda Jefatura en la Embajada de España en la República Federal de Alemania y en 2002 fue nombrada Consejera Cultural y de Cooperación en la Embajada de España en Rusia. En mayo de 2004 fue nombrada Directora General de Comunicación Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y desde mayo de 2005 era Embajadora de España en la República de Eslovenia.

Embajador en Misión Especial para Relaciones con Instituciones de la Unión Europea.-
D. ENRIQUE GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

Nacido el 11 de junio de 1948 en León, es Licenciado en Derecho y en Ciencias Políticas e ingresó en 1974 en la Carrera Diplomática.

Ha sido Secretario y Consejero de Cooperación Técnica en la Misión de España ante las Comunidades Europeas, donde también ocupó diversos puestos en la Secretaría General del Consejo, como el de Director de la Política Exterior y de Seguridad Común. Actualmente era Vocal Asesor en la Dirección General de Integración y Coordinación de Asuntos Generales y Económicos de la Unión Europea.

Embajador en Misión Especial para Asuntos de Justicia e Interior de la Unión Europea.-
D. FERNANDO ALVARGONZÁLEZ SAN MARTÍN.

Nacido el 12 de diciembre de 1951 en El Ferrol (A Coruña), es Licenciado en Derecho e ingresó en 1978 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Irlanda, Ecuador y ante la Unión Europea. Ha sido Subdirector General de Asuntos Consulares y Director General de Asuntos Consulares y de Protección de los Españoles en el Extranjero. Desde febrero de 2004 era Embajador de España en el Reino de Noruega.



Defensa

Director del Gabinete Técnico de la Ministra de Defensa.-

Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada D. JAVIER PERY PAREDES.

Nacido el 12 de octubre de 1951 en Cádiz, casado, con cinco hijos, ingresó en la Escuela Naval Militar en 1970.

Entre otros destinos mandó el patrullero ligero "Laya", el patrullero de altura "Atalaya", el petrolero de flota "Marqués de la Ensenada" y el buque de aprovisionamiento de combate "Patiño". Fue Jefe de Estado Mayor de la Agrupación Española en el Golfo Pérsico y Mar Rojo en 1951, participó en la operación "Allied Force" en Kosovo en 1999 y en la operación "Libertad Duradera" en el Golfo de Adén y Océano Índico en 2002 y 2003. Ha sido Consejero Técnico del Ministro de Defensa y Jefe de la Sección de Programas de la División de Logística del Estado Mayor de la Armada. Actualmente es Director del Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Defensa.

Jefe del Mando Aéreo General.-

Teniente General D. FERNANDO LENS ASTRAY.

Nacido el 20 de mayo de 1949, casado, con dos hijos.

Ha estado destinado en el Centro Logístico de Armamento y Experimentación, en el Estado Mayor Conjunto y en el Estado Mayor del Aire. Fue Jefe del Ala 12 (Base Aérea de Torrejón), Representante Militar Nacional ante SACEUR, Jefe del Estado Mayor del Mando Aéreo de Combate y Presidente del Consejo Asesor de Personal del Ejército del Aire. Desde octubre de 2008 era Director del Gabinete Técnico de la Ministra de Defensa.



Fomento

Director General del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX).-
D. MARIANO NAVAS GUTIÉRREZ.

Nacido el 14 de febrero de 1951 en Málaga, es Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Después de trabajar en varias empresas de ingeniería, fue Ingeniero Asesor del Fondo de Atenciones de la Marina en la Jefatura de Apoyo Logístico, Jefe de Sección en el Área de Señales Marítimas de la Dirección General de Puertos y Costas, Secretario de la Comisión Permanente de Faros, Jefe de Gabinete y Consejero Técnico en la Dirección General de Puertos, y Secretario General de Puertos del Estado. En junio de 2000 estuvo destinado en el Gabinete de Estudios de la Presidencia de Puertos del Estado y en septiembre de 2003 fue nombrado Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander. Desde mayo de 2004 era Presidente del Ente Público Puertos del Estado.

Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

Director General de Medio Natural y Política Forestal.-
D. JUAN GARAY ZABALA.

Es Ingeniero Agrónomo por la Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid y Licenciado en Ciencias Biológicas por la Universidad Autónoma de Madrid.

Ha sido Director Conservador del Parque Natural de Cazorla, Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Jaén, Director General de Conservación de la Naturaleza en Andalucía, Jefe de Área de Planificación y Ordenación Forestal del ICONA, Subdirector General de Espacios Naturales y Vida Silvestre del Ministerio de Agricultura, y Jefe de Área de Cooperación Institucional en el Organismo Autónomo Parques Nacionales, cuya dirección desempeñaba actualmente.

